

2.-JUSTIFICACIÓN

2.1.- Justificación del título: interés académico , científico y/o profesional

El Título de Grado en Educación Primaria cuenta con una detallada regulación legal. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su artículo 93, conforma la profesión de Maestro en Educación Primaria como profesión regulada, cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente Título oficial de Grado. Dicho artículo establece, además, que *“la Educación Primaria será impartida por maestros que tendrán competencia en todas las áreas de este nivel”* y que *“la enseñanza de la educación musical, de la educación física, de los idiomas extranjeros o de aquellas otras enseñanzas que determine el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, serán impartidas por maestros con la especialización o cualificación correspondiente”*.

El Título que se presenta en esta Memoria se adecua a las normas reguladoras del ejercicio de la profesión de Maestro/Maestra en Educación Primaria de acuerdo con la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 (BOE número 305, de 21 de diciembre, Anexo II, punto 3), por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de Títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/Maestra en Educación Primaria

Por su parte, los requisitos para la verificación de los Títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/Maestra en Educación Primaria han sido establecidos mediante la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre. Así pues, nos encontramos con una propuesta de Título cuya relevancia viene determinada por la propia regulación oficial de la actividad profesional.

El nuevo Título posibilita para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/Maestra en Educación Primaria y se justifica por su necesidad social y por el interés académico, científico y profesional que –como se expone– está unido a la relevancia, incuestionable, que en el ámbito social y cultural posee el Centro. La Declaración de Bolonia y la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) han tenido como consecuencia el mayor cambio –conceptual, metodológico y estructural– del ámbito universitario en los últimos años, y exige un esfuerzo de adaptación de los estudios de Magisterio al proceso de convergencia.

Así, entre los Títulos que capacitan para la profesión de Maestro-a se establece el Título de Grado en Educación Primaria, de cuatro años de duración y 240 créditos ECTS, objeto de esta memoria.

2.1.1.Experiencias anteriores en la Universidad de Córdoba

2.1.1.1.El Centro Público: la Facultad de Ciencias de la Educación

La Ley General de Educación de 1970 y la creación por la misma de la Educación General Básica, dispone que en adelante sea la Universidad la que se ocupe de la formación de los maestros y maestras y determina que las antiguas Escuelas Normales se integren en la Universidad como Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB, con la misión de formar profesores y profesoras de EGB. La Escuela Normal de Córdoba fue incorporada a la Universidad de Sevilla y comenzó a ser EUFPEGB -Decreto nº 1381/1972, de 25 de mayo, (ME y C, BO, de 7 de junio)-. Después, por Decreto de 1 de febrero de 1973 (ME y C, BO nº 20), se adscribe a la Universidad de Córdoba, tras su creación por Decreto de 18 de agosto de 1972 (ME y C, BO de 2 de febrero).

En consecuencia, en el año académico 1972/1973 se inicia la extinción de los planes de estudio anteriores a la Ley de Educación de 1970, según Orden de 20 de enero de 1972. De este modo, los nuevos planes de estudio de las Escuelas Universitarias quedan sujetos a las normas del estatuto singular de la Universidad en la que se hayan integrado y conformes al sistema y régimen de la referida Ley General de Educación. La Escuela Universitaria de Córdoba no iniciará este proceso hasta un año después, cuando fue adscrita a la UCO.

La Ley de Reforma Universitaria (LRU) de 1983 confirmó a las Escuelas Universitarias como parte integrante de las universidades.

La E U de Profesorado de la UCO queda bajo la normativa de la misma, impartiendo desde 1984 las distintas Titulaciones de EGB. Con esta ley se inicia un proceso para la reforma de la Universidad y de la Enseñanza Superior, lo que supone, entre otras cuestiones importantes, la vertebración de las enseñanzas universitarias en ciclos que posibilitan la obtención de un Título oficial tras la superación del primer ciclo o continuar los estudios en un posterior segundo ciclo.

En la actualidad y tras la reforma universitaria de los nuevos planes de estudio, se imparten todas las diplomaturas correspondientes al Título Oficial de Maestro/Maestra en todas sus especialidades (a excepción de la especialidad de Audición y Lenguaje que se imparte en el centro adscrito) y la licenciatura de Psicopedagogía, publicada en el BOE el 19 de octubre de 1994; además se transforma la Escuela Universitaria en Facultad de Ciencias de la Educación –BOJA de 3 de noviembre de 1994-. Queda pendiente para próximos cursos la incorporación de la Titulación de Educación Social.

Las titulaciones de Magisterio de Educación Primaria y sus distintas especialidades (Educación Primaria, Educación Especial, Educación Física, Educación Musical y Lengua Extranjera) están integradas en la Facultad de Ciencias de la Educación juntamente con la especialidad de Educación Infantil y la titulación de Licenciado/Licenciada en Psicopedagogía. El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Educación y de sus Órganos de Gobierno (aprobado en Junta de Gobierno de 22/XII/94; recientemente, el 27 de enero de 2005, el Consejo de Gobierno ha aprobado un nuevo reglamento que sustituye al anterior), establece que “la Facultad de Ciencias de la Educación es un centro superior, integrado en la Universidad de Córdoba, encargado de la organización de las enseñanzas de formación del profesorado y de Psicopedagogía y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de Títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y, en su caso, en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior” (artículo 1, apartado 1 del Título I). Añade, en el artículo 3, apartado 1 del Título I, que “son funciones de la Facultad las correspondientes a las competencias cuyo ejercicio se atribuye, en los Estatutos de la Universidad de Córdoba y demás disposiciones vigentes, al Decano y a la Junta de Facultad”.

El artículo 28 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), dispuso que el Gobierno, a propuesta del Consejo de Universidades, establecerá los Títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, así como las directrices generales de los planes de estudio que deban cursarse para su homologación. De este modo, la titulación de Educación Primaria y sus distintas especialidades, se regularon por los Decretos y Resoluciones que desarrollan lo dispuesto en la LRU:

Real Decreto 1495/1987, de 6 de noviembre, (BOE 14 de diciembre de 1987) por el que se establece la normativa para la expedición y homologación de Títulos universitarios.

- Real Decreto 1497/1987 de 27 de noviembre, (BOE 14 de diciembre de 1987), por el que se establecen las directrices generales comunes de los Planes de Estudio de los Títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y sus modificaciones: Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, (BOE de 11 de junio de 1994); Real Decreto 2347/1996, de 8 de noviembre, (BOE de 23 de noviembre de 1996); Real Decreto 614/1997, de 25 de abril, (BOE de 16 de mayo de 1997); Real Decreto 779/1998, de 30 de abril, (BOE de 1 de mayo de 1998).
- Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, (BOE 11 de octubre de 1991), por el que se establece el Título universitario oficial de Maestro, en sus diversas especialidades y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención.
- Real Decreto 1006/1991, de 6 de septiembre, (BOE 14 de junio de 1991), por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria.
- Real Decreto 1344/1991, de 6 de septiembre, (BOE 13 de septiembre de 1991), por el que se establece el currículo de la Educación Primaria.

Los últimos planes de estudio del Título de Magisterio de Educación Primaria y sus diferentes especialidades de la Universidad de Córdoba y las sucesivas adaptaciones son las que se exponen a continuación:

Especialidad Educación Primaria:

Año: 1996. Resolución: Resolución de 26 de marzo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la

adaptación del Plan de Estudios de Maestro, especialidad de Educación Primaria, de esta universidad al real decreto 1267/1994, de 10 de Junio. BOE:25 de abril de 1996

Año: 2000. Resolución: Resolución de 6 de agosto de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la adaptación del plan de estudios Maestro, especialidad de Educación Primaria, de esta Universidad, a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril. BOE:11 de octubre de 2000

Año: 2002. Resolución: Resolución de 22 de junio de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica el plan de estudios de Maestro, especialidad de Educación Primaria. Año: 14 de agosto de 2002

Especialidad: Educación Especial:

Año: 1995. Resolución de 8 de noviembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Título de Maestro, especialidad de Educación Especial, a impartir en la Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad. BOE: 28 de noviembre de 1995

Año: 2000. Resolución: Resolución de 6 de agosto de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la adaptación del plan de estudios Maestro, especialidad de Educación Especial, de esta Universidad, a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril. BOE: 10 de octubre de 2000

Año: 2002. Resolución de 19 de julio de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica el plan de estudios de Maestro, especialidad en Educación Especial. BOE: 14 de agosto de 2002

Especialidad: Educación Física:

Año: 1995. Resolución de 8 de noviembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Título de Maestro, especialidad de Educación Física, a impartir en la Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad. BOE: 28 de noviembre de 1995

Año: 2000. Resolución de 6 de agosto de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la adaptación del plan de estudios Maestro, especialidad de Educación Física, de esta Universidad, a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril. BOE: 10 de octubre de 2000

Año: 2002. Resolución de 19 de Julio de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica el plan de estudios de Maestro, especialidad de Educación Física.. BOE: 14 de agosto de 2002

Especialidad: Educación Musical:

Año: 1996. Resolución de 26 de marzo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la adaptación del Plan de Estudios de Maestro, especialidad de Educación Musical, de esta universidad al real decreto 1267/1994, de 10 de junio. BOE: 25 de abril de 1996

Año: 2000. Resolución de 6 de agosto de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la adaptación del plan de estudios Maestro, especialidad de Educación Musical, de esta Universidad, a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril. BOE: 11 de octubre de 2000

Año: 2002. Resolución de 19 de julio de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica el plan de estudios de Maestro, especialidad de Educación Musical. BOE: 14 de agosto de 2002

Especialidad: Lengua Extranjera:

Año: 1995. Resolución de 8 de noviembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Título de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera, a impartir en la Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad. BOE: 28 de noviembre de 1995

Año: 2000. Resolución de 6 de agosto de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la adaptación del plan de estudios Maestro, especialidad de Lengua Extranjera, de esta Universidad, a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril. BOE: 11 de octubre de 2000

Año: 2002. Resolución de 19 de julio de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica el plan de estudios de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera. BOE: 14 de agosto de 2002

2.1.1.2. El centro adscrito: El Centro de Magisterio "Sagrado Corazón"

La existencia del Centro de Magisterio "Sagrado Corazón" está justificada por la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto de los principios constitucionales, que asiste a las personas jurídicas conforme al párrafo 6 del artículo 27 de la Constitución, que comprende la libertad de creación de centros docentes de enseñanza superior de titularidad privada, explicitado en el artículo 5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El Centro de Magisterio "Sagrado Corazón" ha sido testigo de la evolución y los grandes cambios acaecidos en la Universidad española en los últimos 45 años. Nace el año 1964 en Priego de Córdoba, como institución eclesial, vinculada a la Sociedad de San Francisco de Sales (Salesianos) con la denominación de Escuela Normal de Magisterio de la Iglesia, en virtud del Decreto del Prelado Diocesano de fecha 21 de febrero de 1964, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional por O.M. de 23 de marzo de 1964, (BOE de 27 de abril). La Ley General de Educación de 1970 fue decisiva para ella, como para el resto de las Escuelas en las que se impartían estudios de Magisterio. En el artículo 7,1 y 2 del Decreto 1381 de 25 de mayo de 1972 (BOE nº 136 de 7 de junio) sobre integración en la Universidad de las Escuelas Normales, se establece que las Escuelas Normales dependientes de la Iglesia, pueden transformarse en Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica mediante su integración en una Universidad no estatal o su adscripción a una Universidad estatal. La Escuela fue autorizada para impartir las enseñanzas del Plan de Estudios de Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica por Orden Ministerial de 27 de julio de 1973 (BOE de 11 de octubre). Con el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto (BOE nº 231 de 26 de septiembre), por el que se regulan las Escuelas Universitarias, se inicia el proceso de transformación de las Escuelas Normales en Escuelas Universitarias no estatales de Profesorado de Educación General Básica adscritas a una Universidad estatal.

En el curso 1973-74, comienzan las especialidades de Filología (Inglés y Francés), Ciencias y Ciencias Humanas. Posteriormente, según el R.D. 1625/78, de 2 de mayo (BOE de 8 de julio), la Escuela Normal es transformada definitivamente en Escuela Universitaria, quedando adscrita a la Universidad de Córdoba. Mediante convenio firmado el 15 de febrero de 1979, la Universidad de Córdoba y la entidad titular de la Escuela Universitaria de la Iglesia de Profesorado de Educación General Básica «Sagrado Corazón», formalizan y regulan la colaboración académica entre ambas instituciones. La puesta en marcha de la Ley Orgánica de 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), conllevó la renovación y adaptación del convenio a la nueva legislación, el 30 de octubre de 1989. En la actualidad se encuentra vigente el convenio de colaboración académica con la Universidad de Córdoba firmado el 20 de febrero de 2002.

La Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), inicia un proceso de reforma de la Universidad, y de la enseñanza superior en nuestro país. El Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, desarrolla uno de los aspectos de mayor trascendencia de la reforma universitaria: la ordenación académica de las enseñanzas, estableciendo las directrices generales comunes de los planes de estudio de los Títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, base de desarrollos posteriores. En este período, a las titulaciones antes mencionadas, se añade la de Preescolar, que se inicia en el curso 86-87, según Resolución de 4 de octubre de 1984 (BOE de 31 de octubre). Estas especialidades están en vigor hasta el curso 91-92, en el que se matricula la última promoción de Profesorado de EGB.

La aplicación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), a partir de octubre de 1990, supuso una nueva etapa para la Escuela de Magisterio. La disposición adicional duodécima 1, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, ordena la equivalencia del Título de Profesor de Educación General Básica, a todos los efectos, al Título de Maestro/Maestra. El RD 1440/1991 de 30 de agosto del Consejo de Universidades, que desarrolla la ley, propicia un nuevo cambio en las titulaciones a impartir para adaptarse a la nueva ordenación de las enseñanzas que la reforma educativa exigía. Se establece entonces el Título universitario oficial de Maestro/Maestra, en sus diversas especialidades y se marcan las directrices generales propias de los planes de estudios

conducentes a su obtención. El Título de Maestro/Maestra tiene la consideración de diplomado y diplomada universitaria establecido en el artículo 30 de la LRU, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En la expedición del Título universitario de Maestro/Maestra, las universidades se atenderán a las siguientes denominaciones oficiales del mismo: Maestro/Maestra en Educación Primaria, Maestro/Maestra en Educación Infantil, Maestro/Maestra en Audición y Lenguaje, Maestro/Maestra en Educación Especial, Maestro/Maestra en Educación Física, Maestro/Maestra en Educación Musical y Maestro/Maestra en Lengua Extranjera. La EUM “Sagrado Corazón” implanta entonces, siguiendo la ordenación marcada por el mencionado decreto, unos nuevos planes de estudio, por resolución de 21 de junio de 1993, de la Universidad de Córdoba (BOE 163 de 9 de julio de 1993 para el Título de Maestro, Educación Física y BOE 167 de 14 de julio de 1993 para las especialidades de Maestro en Educación Infantil, Educación Primaria, Idioma extranjero (Inglés)). En el curso 92-93 comienzan estas nuevas especialidades y en el curso siguiente las de Educación Musical y Audición y Lenguaje (BOE 69, de 22 de marzo de 1995, RD 153/1995.), homologadas en el año 1997 por el Real Decreto 2610/1996 de 20 de diciembre (BOE 25 de 29 de enero de 1997).

En el año 2001, el Ministerio dispone aplicar nuevas resoluciones a los planes de estudios, las cuales se aplican en las especialidades que se imparten en este Centro universitario adscrito: Educación Infantil, Educación Primaria, Lengua Extranjera, Educación Física, Educación Musical y Audición y Lenguaje (Resolución de 15 de mayo, BOE nº 160, de 5 de julio de 2001), posteriormente cambió de nombre pasando de Escuela Universitaria de profesorado de EGB “Sagrado Corazón” a Escuela Universitaria de Magisterio “Sagrado Corazón”. Por Decreto 329/2010, de 13 de julio cambia la denominación de la Escuela Universitaria Sagrado Corazón por Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”.

Los últimos planes de estudio del Título de Magisterio de Educación Primaria y sus diferentes especialidades del Centro de Magisterio “Sagrado Corazón” y las sucesivas adaptaciones son las que se exponen a continuación:

Especialidad: Educación Primaria:

Año: 1993. Resolución de 21 de junio de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Título de Maestro, especialidad Educación Primaria, a impartir en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB “Sagrado Corazón”, centro adscrito de esta Universidad. BOE: 14 de julio de 1993

Año:1997. Resolución:Real Decreto 2610/1196, de 20 de diciembre, por el que se homologa el Título de Maestro, especialidad de Educación Primaria, Educación Física, Educación Infantil y Lengua Extranjera, de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica “Sagrado Corazón”, de Córdoba, adscrita a la Universidad de Córdoba. BOE: 29 de enero de 1997

Año: 2001. Resolución de 15 de mayo de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la Adaptación del Plan de Estudios de Maestro, especialidad de Educación Primaria, que se imparte en la Escuela Universitaria de Magisterio “Sagrado Corazón”, centro adscrito de esta Universidad, a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril. BOE: 5 de julio de 2001

Especialidad: Audición y Lenguaje:

Año: 1995. Resolución: Real Decreto 153/1995, de 3 de febrero, por el que se homologa el Título de Maestro, especialidades de Educación Musical y Audición y Lenguaje, de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica “Sagrado Corazón”, de Córdoba, adscrita a la Universidad de Córdoba. BOE: 22 de marzo de 1995

Año: 1996. Resolución: Resolución de 18 de julio de 1196, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifican los Planes de Estudios de los Títulos de Maestro, especialidades de Educación Musical y de Audición y Lenguaje, que se imparten en la Escuela Universitaria del Profesorado “Sagrado Corazón”. BOE: 5 de agosto de 1996

Año: 2001. Resolución de 15 de mayo de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la Adaptación del Plan de Estudios de Maestro, especialidad de Audición y Lenguaje, que se imparte en la Escuela Universitaria de Magisterio “Sagrado Corazón”, centro adscrito de esta Universidad, a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril. BOE: 5 de julio de 2001

Especialidad: Educación Física:

Año: 1993. Resolución de 21 de junio de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se ordena la publicación del plan de Educación Física, a impartir en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB “Sagrado Corazón”, centro adscrito de esta Universidad. BOE: 9 de julio de 1993

Año: 1997. Resolución: Real Decreto 2610/1996, de 20 de diciembre, por el que se homologa el título de Maestro, especialidad de Educación Primaria, Educación Física, Educación Infantil y Lengua Extranjera, de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica “Sagrado Corazón”, de Córdoba, adscrita a la Universidad de Córdoba. BOE: 29 de enero de 1997

Año: 2001. Resolución de 15 de mayo de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la Adaptación del Plan de Estudios de Maestro, especialidad de Educación Física, que se imparte en la Escuela Universitaria de Magisterio “Sagrado Corazón”, centro adscrito de esta universidad, a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril. BOE: 5 de julio de 2001

Especialidad: Educación Musical:

Año: 1995. Resolución: Real Decreto 153/1995, de 3 febrero, por el que se homologa el Título de Maestro, especialidades de Educación Musical y Audición y Lenguaje, de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica “Sagrado Corazón”, de Córdoba, adscrita a la Universidad de Córdoba.. BOE: 22 de marzo de 1995

Año: 1996. Resolución de 18 de julio de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifican los Planes de Estudios de los Títulos de Maestro, especialidades de Educación Musical y de Audición y Lenguaje, que se imparten en la Escuela Universitaria del Profesorado “Sagrado Corazón”.. BOE: 5 de agosto de 1996

Año: 2001. Resolución de 15 de mayo de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la Adaptación del Plan de Estudios de Maestro, especialidad de Educación Musical, que se imparte en la Escuela Universitaria de Magisterio “Sagrado Corazón”, centro adscrito de esta Universidad, a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril.. BOE: 5 de julio de 2001

Especialidad: Lengua Extranjera:

Año: 1993. Resolución: Resolución de 21 de junio de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Título de Maestro, especialidad Lengua Extranjera, a impartir en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB “Sagrado Corazón”, centro adscrito de esta Universidad. BOE: 14 de julio de 1993

Año: 1997. Resolución:Real Decreto 2610/1996, de 20 de diciembre, por el que se homologa el Título de Maestro, especialidad de Educación Primaria, Educación Física, Educación Infantil y Lengua Extranjera, de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica “Sagrado Corazón”, de Córdoba, adscrita a la Universidad de Córdoba. BOE: 29 de enero de 1997

Año: 2001. Resolución: Resolución de 15 de mayo de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la Adaptación del Plan de Estudios de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera, que se imparte en la Escuela Universitaria de Magisterio “Sagrado Corazón”, centro adscrito de esta Universidad, a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril. BOE: 5 de julio de 2001

Con fecha 21 de julio de 2006, se constituyó la Fundación denominada «Osio de Córdoba», mediante Escritura Pública otorgada ante don Juan José Pedraza Ramírez, Notario de Córdoba. La Fundación «Osio de Córdoba» viene reconocida como tal, por el Ministerio de Justicia. Por Resolución de 14 de febrero de 2007 de la Directora General de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia, la Fundación «Osio de Córdoba» fue inscrita en el Registro de Entidades Religiosas con el número 296-SE/F. La Titularidad del Centro la ostenta la Fundación «Osio de Córdoba» como dice el artículo 5.1 de sus Estatutos: “En el momento de su constitución, la Fundación «Osio de Córdoba» asume la titularidad del Centro de Magisterio «Sagrado Corazón», de Córdoba”. En el BOJA nº 227 de 14 de noviembre de 2008 se dispone «dar conformidad al cambio de titularidad de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB “Sagrado Corazón”, centro adscrito a la Universidad de Córdoba, a favor de la Fundación denominada «Osio de Córdoba», subrogándose el nuevo

titular en todos los derechos y obligaciones del titular anterior».

Desde su fundación, este Centro, de ideario católico, ha pretendido una formación integral de profesionales de la Educación sustentada en:

- Una formación científica de calidad y una sólida formación pedagógica en pro de la excelencia académica de su alumnado. Prepara profesionales comprometidos e ilusionados con la formación integral de niños y niñas. En consonancia con las finalidades de la Universidad, pretende que sepan transmitir el conocimiento con rigor y calidad, que desarrollen la creatividad, que se empleen en tareas de investigación y de innovación, así como que conozcan el contexto social y educativo para contribuir al desarrollo educativo y científico de la sociedad en la que han de desarrollar su magisterio, pudiendo responder así convenientemente y con visión de futuro a las necesidades de la sociedad. Propone una formación adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), implantando los nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje que contemplan la centralidad en ellos del alumnado y la formación en competencias, la coordinación entre materias, la posibilidad de contenidos transversales, la utilización de las nuevas tecnologías, el fomento de las competencias comunicativas y el conocimiento de lenguas diferentes a la materna, incluida la lengua de signos.
- Una formación personal, que busca, desde una concepción integral de la educación y teniendo presente su finalidad última de lograr el desarrollo pleno de personalidad, atender a todas las dimensiones de la persona, también a la trascendente, formar al alumnado de acuerdo con el concepto cristiano de la vida y capacitar para ser y actuar como profesional de una educación auténtica, inspirada en el Evangelio. El proyecto educativo de l Centro desea para sus alumnos y alumnas que logren ser maestros y maestras en humanidad. Por ello transmite un estilo docente que valora a la persona por lo que es; que acepta la diversidad como una riqueza y no como diferencia; que busca la cooperación y la solidaridad y enseña a trabajar colaborativamente; que fomenta la reflexión crítica personal, sobre los demás y el mundo; que induce a mantenerse informados de los problemas del mundo y sentirlos como propios; es decir, que contribuye a formar personas responsables, solidarias y libres. Como afirma el Libro Blanco. Título de Grado en Magisterio “la formación inicial de todos los docentes supone algo más que unos estudios con un alto grado de “contenidos”, ya sean científicos, culturales, psicológicos o sociológicos” (vol.1, p.193).
- Unas enseñanzas adaptadas a Europa. El Centro de Magisterio de Magisterio “Sagrado Corazón”, consciente de la necesidad de proporcionar una enseñanza de calidad, viene realizando desde el curso académico 2006-2007, su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, basado en el Crédito Europeo. Ello ha conllevado un gran esfuerzo para la formación de todo el personal de esta comunidad educativa, con la finalidad de adecuarse a las exigencias tanto formativas como metodológicas impulsadas con el proceso de Convergencia europea.
- Una formación cristiana. El Centro de Magisterio “Sagrado Corazón” define su identidad como un centro católico y es expresión de la misión evangelizadora de la Iglesia, que se ofrece a la sociedad entre la diversidad de propuestas educativas, formando educadores que asuman sus tareas profesionales desde la visión cristiana de la persona y el mundo actual. También se hace explícito el respeto debido a la conciencia individual, lo que lleva a excluir “toda discriminación por motivos religiosos, políticos o sociales. En todo caso, se exigirá el debido respeto a la identidad que informa a esta Escuela Universitaria de la Iglesia” (Art. 4 Reglamento del Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”).
- Un compromiso social. La Comisión para la Innovación de la Docencia en las Universidades (CIDUA) afirma que “[...] el primer pilar de todo modelo didáctico eficaz es la actividad: aprender haciendo, implicándose activamente, y a ser posible de forma apasionada, en proyectos de intervención sobre aspectos más diversos de la realidad natural y social” (CIDUA, 2005, p. 26). La difusión del conocimiento y el compromiso con el progreso social son dos de las aspiraciones de la Universidad, plenamente coincidentes con la comprensión cristiana de la vida. El Centro de Magisterio “Sagrado Corazón” proporciona una educación acorde con los valores del Evangelio y de la Doctrina social de la Iglesia, que deberá explicitarse en un compromiso con los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad.

2.1.2. Demanda Potencial del Título

Según el documento Principios para la capacitación y competencias profesionales asociadas a la labor docente, elaborado por la Comisión Europea (http://ec.europa.eu/education/policies/2010/doc/principles_en.pdf), los maestros y maestras desempeñan un papel crucial como promotores y orientadores de las experiencias de aprendizaje de los individuos y tienen, por tanto, una función esencial en la evolución de los sistemas educativos. Por ello, los profesores y profesoras son agentes indispensables para garantizar el éxito de la reforma educativa destinada a crear la Europa del Conocimiento.

Los estudios conducentes a la formación de futuros maestros y maestras son, pues, indispensables en cualquier Sociedad del Conocimiento para garantizar el desarrollo social y económico y, tan sólo por este motivo, su propuesta es del todo procedente.

Asimismo, el Título aparece justificado también por la necesidad de formar profesionales para impartir docencia en la etapa de Educación Primaria que demanda nuestro Sistema Educativo, especialmente en un momento caracterizado por una serie de razones y argumentos de valor evidente. Entre esas razones podemos referirnos a las siguientes circunstancias:

- La jubilación, durante el periodo 2008-2015, de aproximadamente un 30% de la actual plantilla de maestros y maestras de Educación Primaria, lo que sin duda alguna, va a demandar un número muy importante de egresados y egresadas que nuestras Universidades deberán formar. El Director del Instituto Superior de Formación del Profesorado del Ministerio de Educación y Ciencia afirmaba este mismo año que “los estudios de Magisterio [...] tienen mucho futuro. En primer lugar, porque la formación universitaria se ha igualado con cualquier tipo de titulación universitaria. [...] Además del rango universitario de la nueva titulación, en los próximos años se producirán jubilaciones de maestros que permitirán asegurar un puesto de trabajo para todos aquellos que estén debidamente formados” (*El País*, 30 de enero de 2008).
- El alto número de universitarios (las Escuelas y Facultades de Educación siguen creciendo frente a otros Centros con mucha tradición en los estudios Universitarios) que cada año cursan las titulaciones de Maestro o Maestra (una media anual de 100.000 estudiantes) en 44 Universidades (públicas y privadas) que albergan cien Centros de formación. El aumento de la población escolar motivado por la incorporación a las aulas de alumnado procedente de otros países (más de cien países diferentes), como consecuencia del espectacular movimiento migratorio que se está viviendo en España (y en la Europa comunitaria), con amplia expansión en la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas, inicialmente producido a partir de la década de los noventa, hasta alcanzar actualmente la cifra nada despreciable del 8% (media nacional) de la población escolarizada.
- El surgimiento de un conjunto de nuevas iniciativas de diferente carácter educativo y diversas perspectivas, que en este momento están promoviendo y desarrollando no pocas Administraciones educativas, destinadas todas ellas a propiciar una mayor equidad e igualdad de oportunidades para todo el alumnado sin distinción, como son, entre otros: los programas de atención temprana, los programas de refuerzo, los programas de Madrugadores, las actividades extraescolares en centros de jornada única, la denominada sexta hora, los planes y programas de atención a los inmigrantes, los Centros de Recursos para la Educación Intercultural, los planes regionales de orientación educativa, etc.
- La necesaria conexión entre la actual formación inicial de los Maestros y Maestras adquirida en las Universidades, y la posibilidad siempre abierta de formación continua, facilitada por los CFIES de las Consejerías de Educación de las CC.AA. ubicados en sus diferentes territorios provinciales.
- La tradición de los estudios de Maestro o Maestra, que se remontan mucho más allá de las fechas aportadas con anterioridad, hacen referencia a las regulaciones más recientes de los planes de estudio. En efecto, los estudios de Magisterio tienen su origen en las Escuelas Normales Elementales y Superiores (una en cada provincia), hoy Escuelas y Facultades de Educación, surgidas todas ellas a mediados del siglo XIX.

Por otra parte, y de acuerdo con el Estudio de la oferta, la demanda y la matrícula de nuevo ingreso en las Universidades públicas y privadas (Curso 2007-2008) del Ministerio de Ciencia e Innovación (<http://www.micinn.es>), la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, a la que se adscriben los Títulos de Maestro/Maestra, es la que posee una mayor oferta de enseñanzas, con un total de 1314 Títulos (lo que representa el 42,2%).

Como se puede observar por los datos de la tabla adjunta, los Títulos de la Universidad de Córdoba relativos a Magisterio, impartidos en el centro público, tiene una demanda potencial de cerca de 1700 estudiantes al año (cerca de 600 de nuevo ingreso), manteniéndose en esta línea durante los cinco últimos curso académicos.

Alumnado matriculado en las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación:

Curso Académico Titulación	2008-2009		2007-2008		2006-2007		2005-2006		2004-2005	
	Total	Primer curso	Total	Primer Curso	Total	Primer Curso	Total	Primer Curso	Total	Primer Curso
Educación Infantil	268	80	274	76	286	76	280	83	282	92
Educación Primaria	289	87	293	79	273	72	265	70	246	84
Educación Física	292	78	286	69	300	80	282	71	269	76
Lengua Extranjera	261	82	250	60	269	54	262	56	261	75

Educación Especial	316	81	304	76	306	68	314	78	292	63
Educación Musical	214	84	221	76	203	76	219	73	201	65
Psicopedagogía	269	109	355	181	249	98	344	162	283	99
TOTAL	1909	601	1983	617	1886	524	1966	593	1834	554

Por su parte, el Centro de Magisterio “Sagrado Corazón” incorpora a la totalidad de alumnos y alumnas de nuevo ingreso de la Universidad de Córdoba una media de 200 estudiantes al año. Tal y como muestran los datos de la tabla, la evolución en la demanda de estos Títulos en el centro adscrito se ha mantenido estable a lo largo de estos últimos años.

Alumnado de nuevo ingreso en las titulaciones del Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”:

CURSO	Educación Infantil	Educación Primaria	Lengua Extranjera	Educación Física	Educación Musical	Audición y Lenguaje	Total
2001/02	45	43	19	43	23	39	212
2002/03	47	22	11	44	6	39	169
2003/04	43	29	0	48	7	39	166
2004/05	47	30	18	53	15	39	202
2005/06	45	35	17	56	15	35	203
2006/07	48	47	21	48	13	29	206
2007/08	47	43	14	52	20	29	205
2008/09	44	42	19	55	22	36	218
TOTAL	367	293	122	403	126	291	1581

Del mismo modo, según datos de la Universidad de Córdoba sobre la evolución total del número de estudiantes del Centro entre los años 2004-2008, el número total de alumnos y alumnas muestra un claro ascenso de la demanda de estas Titulaciones.

Alumnado matriculado en las Titulaciones del Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”

2004/2005:581 - 2005/2006:679 - 2006/2007:647 - 2007/2008:712

En definitiva, la demanda de estas titulaciones en el conjunto de la Universidad de Córdoba (centro público y centro adscrito), tal y como reflejan los datos de la siguiente tabla, han sufrido un avance exponencialmente significativo a lo largo de los cinco últimos curso académicos, lo que supone una evolución positiva en la demanda de las titulaciones maestro y maestra en esta institución.

Alumnado matriculado en las titulaciones de Magisterio de la Universidad de Córdoba

2001/02:2077 - 2002/03:2138 - 2003/04:2128 - 2004/05:2265 - 2005/06:2041 - 2006/07:2284 - 2007/08:2337 - 2008/09:2627

Estos datos confirman los resultados presentados en el *Libro Blanco del Título de grado en Magisterio* (ANECA) sobre las plazas ofertadas y la demanda del Título entre los años 2001 y 2004, donde se pone de manifiesto que “las titulaciones de Maestro son, en términos absolutos, las de mayor oferta, demanda y matrícula del total de 112 titulaciones de diplomaturas y licenciaturas que se imparten en el conjunto de todas las Universidades españolas” (p. 47). A diferencia de otras, no se aprecia reducción en la demanda, ni en la matrícula como consecuencia del acceso a la Universidad de cohortes más pequeñas, como consecuencia del descenso demográfico” (p.63). El *Libro Blanco*, al analizar aisladamente las siete titulaciones, afirma que la titulación de Maestro de Educación Infantil y Maestro de Educación Primaria son las de mayor oferta y matriculación. En cuanto a la demanda, la titulación de Educación Física se coloca entre las de Infantil y Primaria, pero sólo cuando se la considera en primera opción. En el estudio mencionado se adjunta un informe específico sobre la oferta de empleo público relativa a los distintos puestos de trabajo (especialidades) de maestro correspondiente a los últimos diez años. Las conclusiones son las siguientes:

- Más de las dos terceras partes (68,7%) de los titulados y tituladas de los últimos cinco años se encuentra actualmente en condición de ocupado, la mitad trabajan en la actualidad como maestros y maestras o en un puesto de trabajo relacionado con la docencia y un 19% lo hace en un puesto no relacionado con la docencia.
- Los maestros y las maestras con las especialidades de Lengua Extranjera y Educación Especial tienen las mayores tasas de ocupación en puestos docentes, cercanas al 60 por ciento.
- En Educación Musical, la tasa general de ocupación está en torno al 65%. El porcentaje de ocupación en puestos docentes está en cifras intermedias (en torno al 50%), al igual que ocurre con el porcentaje de titulados y tituladas

que trabajan o han trabajado como maestros y maestras.

- Casi la tercera parte de los titulados y tituladas en situación de desempleo en la actualidad continúa estudiando después de obtener la titulación (30,8%). Aproximadamente, la mitad de esa cifra (15,2%) continúa estudiando otras titulaciones y un 4,7% otra especialidad de Magisterio.
- El 63,2% de los titulados y las tituladas que trabajan o han trabajado como docentes declara hacerlo en un puesto de su especialidad. Según las especialidades ello sucede en torno al 72,5% en la especialidad de Educación Especial, al 69,2% en Lengua Extranjera y el 68,9% en Educación Musical y el 47,9% en Educación Primaria.
- En todo caso, y en términos generales, dos de cada tres titulados/tituladas (77,3%) que en algún momento han trabajado como maestros/maestras, lo siguen haciendo en la actualidad, sea o no en la especialidad en la que se formaron.

Por último, los datos de la tabla anterior, reflejan el estado de la demanda en primera opción de la Titulación de Maestro/a, desde el curso 2002/2003 hasta el curso 2008/2009. La evolución observada en la demanda a lo largo de estos siete cursos académicos ha sido regular para la demanda en la segunda fase. En cuanto a la línea de corte media para el acceso de estudiantes que acceden de bachillerato es de 5,29. Con respecto a los y las estudiantes que proceden de ciclos formativos, la nota media de corte se encuentra en 6,14. Así pues, respecto a la línea de corte, se produce un descenso generalizado en las titulaciones hasta los dos últimos cursos académicos, en los que se ha apreciado un incremento en la nota media para el acceso a las distintas titulaciones de Educación Primaria. Como se puede observar, el perfil del alumnado que demanda en primera opción el Título de Maestro y Maestra, en cualquiera de sus titulaciones, son en su mayoría estudiantes de bachillerato que generalmente acceden en la segunda fase de solicitud, tras la convocatoria de septiembre. Asimismo se aprecia demanda en menor proporción de estudiantes titulados en Ciclos Formativos.

2.1.3. Interés Académico, Científico y Profesional

En el Preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación se afirma que “las sociedades actuales conceden gran importancia a la educación que reciben sus jóvenes, en la convicción de que de ella dependen tanto el bienestar individual como el colectivo” y también que “la educación es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica”. La Educación Primaria por su carácter básico y obligatorio garantiza las aspiraciones de la LOE. La Educación Primaria es la etapa educativa que se ocupa de la formación de niños y niñas de los seis a los doce años, ordinariamente. Se basa en los principios de educación común y en la atención a la diversidad, a fin de que todos y todas puedan alcanzar los objetivos de la etapa. Busca la adquisición de las competencias básicas, la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje, potenciando la tutoría y orientación educativa del alumnado y la integración de las familias en el proceso educativo.

La finalidad de esta etapa educativa, según el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, en desarrollo de la Ley Orgánica, de Educación, es “proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.”.

La Educación Primaria está ordenada en tres ciclos de dos años cada uno y se organiza en áreas con un carácter global e integrador, prestando especial atención a las que posean un carácter instrumental. Debe coordinarse con la Educación Infantil y la Secundaria Obligatoria para permitir al alumnado una adecuada transición y la continuidad de su proceso educativo. Es de mencionar la importancia que adquieren en esta etapa el aprendizaje y la adquisición de las competencias básicas, compromiso de unidad en la educación básica, que configurarán todo su quehacer educativo posterior y sentarán la base de su formación a lo largo de toda la vida.

Es necesario mencionar la urgencia de dar, en el ámbito educativo, respuestas innovadoras a las demandas que surgen de la transformación social, cultural, económica, política y, como es el caso que nos ocupa, institucional. La globalización, la sociedad del conocimiento, el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, la multiculturalidad y la tendencia a la homogeneización, el nuevo orden económico y una sociedad en continuo cambio, entre otros muchos aspectos, exigen la formación de profesionales de la Educación que den soluciones válidas en los nuevos escenarios sociales. Por tanto, los centros de la Universidad de Córdoba encargados de impartir estas enseñanzas son conscientes de la importancia que han de dar, en el diseño de su titulación, a la innovación y a la investigación educativa.

Queremos concluir este subapartado haciendo una mención específica a las salidas profesionales de este Título universitario. Dada la regulación de la profesión para la que capacita este Título, el sistema Educativo Andaluz ha puesto a disposición de los diplomados y diplomadas en Educación Primaria y sus distintas especialidades en el año 2009 una oferta pública de empleo consistente en la dotación de 4309 plazas dirigidas al Cuerpo de Maestras y Maestras tal y como se indica a continuación:

Educación Primaria:1600 - Educación Especial:554 - Educación Física:205 - Educación Musical:250 - Lengua Extranjera:1500 -
Audición y Lenguaje:200

Estos datos reflejan que la demanda de esta profesión desde el sistema público es muy elevada. Igualmente, los nuevos graduados y graduadas, pueden optar por empleos en el ámbito privado en instituciones y servicios tales como Centros de Educación Infantil y Primaria privados y concertados, ludotecas, academias de formación, casas de menores, centros de convivencia, etc., acceder a otra serie de plazas en la administración pública como educadores y educadoras de prisiones, educadores y educadoras de calle, etc. y optar por el emprendimiento empresarial.

2.1.4.El contexto social, económico y profesional

Los datos que aquí se mencionan proceden de las publicaciones del Instituto de Estadística de Andalucía (IEA) de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que se pueden consultar en <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica>.

Andalucía mantiene para el año 2008 el ciclo de crecimiento económico iniciado en 1994. Aunque en los últimos meses se asiste a un agravamiento generalizado de la crisis económica, el balance del año es de un aumento real del PIB del 1 %, crecimiento basado en el sector servicios que, junto a un moderado avance en el sector primario, compensa el descenso en industria y construcción. La crisis se ha trasladado también al mercado laboral que, en 2008, rompe el proceso de creación de empleo, ininterrumpido desde finales de 1994, con un descenso del 2,2 % (-0,5 % a nivel nacional). La información que se conoce respecto al año 2009 muestra una continuidad en esta trayectoria.

El sector servicios es el único que sigue mostrando un balance positivo con un crecimiento real del VAB (Valor Añadido) en el conjunto del año del 3 %, similar al registrado en España (3,1 %), y más del doble que en la Zona Euro (1,4 %), aunque con un crecimiento menor respecto a ejercicios anteriores. En el mercado laboral, con un incremento global del 1,4 % (2,1 % en España), según la Encuesta de Población Activa (EPA), es el único sector que en el 2008 genera empleo y en el que, por subsectores, destacan los “servicios sociales” con la mayor subida explicada por el aumento registrado en “administración pública, defensa y seguridad social” (11,7 % interanual) y “actividades sanitarias y veterinarias” (11,6%). Por nivel de estudios, el descenso de ocupación más importante se produce en el grupo con menor cualificación, es decir, sin estudios o con estudios primarios, con una reducción cifrada en un 19,9 % interanual. Sin embargo, la población ocupada con estudios universitarios mantiene un resultado positivo con un incremento del 0,8 %.

Según el padrón elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Córdoba cuenta con una población, a 1 de enero de 2008, de 798822 (392658 hombres y 406164 mujeres), dividida en 75 municipios. Esta población representa un porcentaje del 9,74 de la población total andaluza aunque este porcentaje aumenta hasta un 15,74 si nos referimos a la población menor de 15 años. La última tasa bruta de natalidad que nos proporciona el IEA, para el año 2007, fue de 10,68 (12,05 Andalucía). En el año 2008, Córdoba cuenta con una tasa de actividad del 56,38 (67,71 para los hombres y 45,41 para las mujeres). La tasa de empleo masculina es del 59,29 y la femenina, del 35,24. Por sectores, expresado en miles de personas, el sector servicios tiene 191,7 de un total para Córdoba de 291,7.

En lo que se refiere a nuestro ámbito profesional concreto, los datos ofrecidos pertenecen al avance estadístico para el año 2008-2009 de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, disponible en http://www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/contenido.jsp?pag=/Contenidos/Viceconsejeria/Estadisticas/2008_2009/2008_09&vismenu=0.0.1.1.1.0.0.0. Córdoba, en una clasificación “por centros que imparten cada enseñanza”, cuenta con 419 centros de Educación Infantil, 270 públicos y 149 privados. Los centros de Educación Primaria son 269, 213 públicos y 56 privados. En cuanto al profesorado, “que atiende exclusivamente al alumnado de Educación Infantil y Primaria”, hay en Córdoba 12339 (9620 en centros públicos y 2619 en centros privados). El total del alumnado matriculado por enseñanza es de 33348 para Infantil (22280 en centros públicos y 11068 en privados). En Primaria, contamos con 50769 (38380 en centros públicos y 12.389 en privados). El número medio de alumnado por unidad/grupo es de 18,3 en Educación Infantil, 13,5 para el primer ciclo, ratio que se mantiene tanto en centros públicos como privados, y 20,8 para segundo ciclo, aunque en este caso varían los centros públicos (con 19,9) frente a los privados (con 24,4).

Respecto a la Educación Primaria, la media de 20,6 baja a 19,6 en los centros públicos y aumenta a 24,5 en los privados.

Por último, dado el incremento de la población extranjera, queremos destacar que Córdoba cuenta con un alumnado extranjero de 561 para Educación Infantil, mayoritariamente en centros privados (460 alumnos). Para Educación Primaria la cifra es de 1577 (1405 en centros públicos). Respecto a su nacionalidad, destaca Rumanía con 818, y Marruecos con 690, seguidos por los de origen latinoamericano, entre los que destaca Ecuador; el alumnado de otros países europeos y, por último, el originario de China.

El Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado pretende mejorar el desarrollo profesional docente y la calidad de la práctica educativa en los centros educativos andaluces públicos no universitarios. Córdoba cuenta con tres Centros de Profesorado (CEP), uno en Córdoba, otro en Peñarroya-Pueblonuevo y un tercero, Priego-Montilla, ubicado en Priego de Córdoba. El Plan Andaluz de Formación del Profesorado es el organismo que fija las líneas en materia del profesorado según intereses y necesidades de cada momento y que recogen los Centros de Formación del profesorado en sus planes de actuación.

2.1.5. Actuaciones de mejora efectuadas en la titulación de educación primaria

Una de las fuentes documentales que se utiliza para valorar la titulación es el análisis de los resultados de la evaluación institucional (Plan Andaluz de Calidad de las Universidades). Mediante la evaluación de las Titulación se persiguió la mejora de la enseñanza y de la gestión en los estudios. El proceso constaba de las siguientes etapas: 1) El Comité Interno de Evaluación realizó la Autoevaluación (autoinforme) y emitió un Informe; 2) el Grupo de Expertos Externos, por su parte, realizó su evaluación; 3) como conclusión del proceso de evaluación se elaboró un Informe Final de la Titulación (realizado por el Comité Interno de Evaluación), el cual se basó en el análisis de los dos informes anteriores.

Al amparo del II Plan Andaluz de Calidad de las Universidades 2001-2006 (Real Decreto 408/2001, BOE número 96, de 21 de abril de 2001), en la convocatoria 2003 la titulación de Educación Primaria fue evaluada y de ella se ha derivado un Plan de Mejora. Dicho Plan incluye dos apartados referidos al desarrollo y resultados de la enseñanza, incluyendo las fortalezas y debilidades que se detecten en este ámbito, y estableciendo las acciones oportunas para su mejora. Existe un seguimiento periódico del nivel de ejecución de las acciones previstas.

Publicada la memoria de evaluación del actual Título de Educación Primaria, estas propuestas, están siendo llevadas a cabo desde los diferentes estamentos:

- Establecer un plan de evaluación periódica de los objetivos de la titulación.
- Crear un comité específico y permanente de la titulación de Educación Primaria, con el fin de llevar un seguimiento para los procesos de mejora.
- Aprovechar la coyuntura de convergencia europea para, tras definir las metas y objetivos y el perfil formativo del titulado, reflexionar sobre las modificaciones necesarias en el plan de estudios para adecuar el mismo a la nueva situación.
- Mejorar los procesos de coordinación interdepartamental.
- Analizar causas y promover acciones para lograr una mayor participación del alumnado.
- Proporcionar, de forma sistemática, orientación académica y profesional a los estudiantes a lo largo de toda la titulación y atender la preparación previa al inicio de los estudios universitarios para mejorar sus posibilidades de aprovechamiento de los mismos.
- Estudiar el volumen de trabajo que precisan realizar los estudiantes para alcanzar los objetivos del programa formativo.
- Fomentar la utilización de las tutorías por parte del alumnado.
- Revisar los planes de acción tutorial para adaptarlos a las exigencias derivadas del enfoque de educación centrada en el alumnado que se propone en la convergencia europea
- Analizar los programas de las diversas asignaturas para mejorar su coordinación, especialmente desde el punto de vista interdepartamental
- Contar con datos fiables sobre las tasas de graduación y de abandono de los estudios de la titulación y de las causas de este último.
- Organizar sistemas regulares de análisis de los resultados del programa formativo.
- Organizar sistemas regulares de análisis de los resultados por asignaturas.

- Realizar estudios de inserción laboral de los egresados.
- Realizar estudios sobre la satisfacción con la formación recibida por los egresados.

Plan de Mejora de la Facultad de Ciencias de la Educación para el Título de Educación Primaria, derivada del Informe de Evaluación de la Titulación:

1. Metas, Objetivos y Planificación

Acción de mejora: Definir y hacer públicos los objetivos de la titulación de maestro de Educación Primaria, a partir de la definición del perfil profesional específico.

Prioridad: Corto plazo

Responsabilidad: Equipo decanal y comisión específica

Indicador de seguimiento: Documentos informativos. Actas de reuniones. Documento con la propuesta.

Acción de mejora: Establecer un plan de evaluación periódica de los objetivos de la titulación

Prioridad: Corto plazo

Responsabilidad: Equipo decanal y comisión específica

Indicador de seguimiento: Actas de reuniones. Documento con calendario, indicadores y procedimientos de evaluación.

Acción de mejora: Crear un comité o comisión específico y permanente de la titulación de Educación Primaria, con el fin de llevar un seguimiento para los procesos de mejora

Prioridad: Corto plazo

Responsabilidad: Equipo decanal

Indicador de seguimiento: Acta de Junta de Facultad donde se aprueba la propuesta. Nombramientos

2.- El Programa de Formación

Acción de mejora: Aprovechar la coyuntura de convergencia europea para, tras definir las metas y objetivos y el perfil formativo del titulado, reflexionar sobre las modificaciones necesarias en el plan de estudios para adecuar el mismo a la nueva situación

Prioridad: Medio plazo

Responsabilidad: Equipo decanal. Comisión de la titulación.

Indicador de seguimiento: Actas de reuniones. Propuesta final de modificaciones.

Acción de mejora: Mejorar los procesos de coordinación interdepartamental

Prioridad: Medio plazo

Responsabilidad: Comisión de la titulación. Dirección de los departamentos.

Indicador de seguimiento: Documentos con propuestas de asuntos en que se precisa coordinación. Escritos con las respuestas de los departamentos

3.- Recursos

Acción de mejora: Analizar causas y promover acciones para lograr una mayor participación del alumnado

Prioridad: Corto plazo

Responsabilidad: Equipo decanal. Consejo de Estudiantes.

Indicador de seguimiento: Informes con resultados de estudios sobre causas. Planes de intervención.

Acción de mejora: Proporcionar, de forma sistemática, orientación académica y profesional a los estudiantes a lo largo de toda la titulación y atender la preparación previa al inicio de los estudios universitarios para mejorar sus posibilidades de aprovechamiento de los mismos.

Prioridad: Corto plazo

Responsabilidad: Equipo decanal. Servicio de orientación. Comisión de la titulación

Indicador de seguimiento: Documentos con la planificación de actuaciones. Documentos para la difusión de actividades. Memorias para seguimiento y valoración de tales actividades

Acción de mejora: Revisar la cuantía del presupuesto de la Facultad

Prioridad: Medio plazo

Responsabilidad: Rectorado. Equipo decanal. Dirección de departamentos.

Indicador de seguimiento: Documentos con acuerdos sobre distribución de presupuestos

4.- Desarrollo de la Enseñanza

Acción de mejora: Estudiar el volumen de trabajo que precisan realizar los estudiantes para alcanzar los objetivos del programa formativo

Prioridad: Medio plazo

Responsabilidad: Profesorado de la titulación

Indicador de seguimiento: Programas y planes anuales de trabajo de las distintas asignaturas del plan de estudios.

Acción de mejora: Fomentar la utilización de las tutorías por parte del alumnado

Prioridad: Corto plazo

Responsabilidad: Comisión y profesorado de la titulación

Indicador de seguimiento: Propuesta de actuaciones comunes. Planes de trabajo de las asignaturas.

Acción de mejora: Revisar los planes de acción tutorial para adaptarlos a las exigencias derivadas del enfoque de educación centrada en el alumnado que se propone en la convergencia europea

Prioridad: Medio plazo

Responsabilidad: Comisión y profesorado de la titulación

Indicador de seguimiento: Actas de reuniones Plan adaptado de tutorías

Acción de mejora: Analizar los programas de las diversas asignaturas para mejorar su coordinación, especialmente desde el punto de vista interdepartamental

Prioridad: Medio plazo

Responsabilidad: Comisión y profesorado de la titulación

Indicador de seguimiento: Actas de reuniones. Programas y planes anuales de trabajo de las distintas asignaturas del plan de estudios

5.- Resultados de la Enseñanza

Acción de mejora: Es preciso contar con datos fiables sobre las tasas de graduación y de abandono de los estudios de la titulación y de las causas de este último

Prioridad: Corto plazo

Responsabilidad: Servicios centrales de la Universidad

Indicador de seguimiento: Tablas con datos revisados

Acción de mejora: Organizar sistemas regulares de análisis de los resultados del programa formativo

Prioridad: Medio plazo

Responsabilidad: Comisión de la titulación

Indicador de seguimiento: Actas de reuniones Informes finales

Acción de mejora: Organizar sistemas regulares de análisis de los resultados por asignaturas

Prioridad: Medio plazo

Responsabilidad: Comisión y profesorado de la titulación

Indicador de seguimiento: Actas de reuniones Informes finales

Acción de mejora: Realizar estudios de inserción laboral de los egresados

Prioridad: Corto plazo

Responsabilidad: Comisión de la titulación

Indicador de seguimiento: Cuestionarios Informes con los resultados

Acción de mejora: Es necesario realizar estudios sobre la satisfacción con la formación recibida por los egresados

Prioridad: Corto plazo

Responsabilidad: Comisión de la titulación

Indicador de seguimiento: Cuestionarios. Informes con los resultados

El Centro de Magisterio "Sagrado Corazón", por su parte, inició también la adaptación progresiva a las exigencias del proceso de Convergencia europea. Con fecha de 9 de diciembre de 2005, se diseñó un Plan Estratégico de Innovación para la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, redactado por el equipo directivo del Centro y aprobado por el Patronato de la misma el día 14 de noviembre de 2005 y por Titulares de la Fundación Osio, el día 12 de diciembre

del mismo año. Posteriormente, el Centro se ajusta a las exigencias del Plan Estratégico de la Universidad de Córdoba, a las del RD 1393/2007 de Ordenación de la Enseñanzas Universitarias y a las del Plan Propio de Calidad de la Enseñanza de la UCO, siguiendo las directrices del Vicerrectorado de Planificación y Calidad de la Universidad y las del Espacio Europeo de Educación Superior y Estudios de Grado. De este proceso se han derivado las siguientes actuaciones de mejora:

Docencia e investigación:

- Implantación del sistema de crédito europeo (ECTS) en el Centro mediante experiencia piloto, en el año académico 2006/07, en las seis especialidades que se cursan en el Centro, lo que se puso en conocimiento del Vicerrectorado de Profesorado y Organización Académica de la UCO, con fecha de salida del 24 de febrero de 2006.
- Realización de las guías docentes para el curso académico 2006-2007. Este proceso continuó en los años sucesivos, hasta la implantación de la experiencia piloto en todos los cursos. Las mencionadas guías docentes están presentadas en el Vicerrectorado de Espacio Europeo y Grado y puede accederse a ellas a través del sitio web del Centro.
- Análisis de las competencias que definen la Titulación, incorporación de las mismas en las guías docentes y coherencia con la programación de las asignaturas.
- Realización de un cuestionario sobre la valoración del alumnado de las competencias consensuadas.
- Reuniones con el profesorado de la Titulación, con la finalidad de coordinar la docencia: solapamiento en contenidos, revisión de la carga del alumnado contrastando cronogramas respecto a entrega de trabajos, exámenes, etc.
- Fomento e implementación de metodologías centradas en el estudiante. Envío al profesorado de documentación relativa al tema (documento de la CIDUA) para adecuar las metodologías docentes.
- Reestructuración de las áreas de conocimiento del Centro, adaptándolas en lo posible a la organización establecida en la Universidad de Córdoba.
- Realización de encuestas de satisfacción del profesorado sobre la experiencia piloto de implantación del crédito europeo.
- Incentivos de reducción horaria al profesorado que se encuentra efectuando los cursos de doctorado o la tesis doctoral.
- Inicio de un plan de fomento de la investigación.
- Institucionalización de la evaluación docente del profesorado a través de la Unidad Técnica de Calidad de la UCO.
- Puesta en marcha de la inclusión del Centro en los procesos gestionados y analizados por la UTC de la UCO dependiente del Vicerrectorado de Calidad y Planificación.
- Participación y desarrollo de las Asesorías académicas de la UCO.
- Firma de convenios con Instituciones relacionadas con la Educación.
- Creación de Grupos docentes y Proyectos de innovación y mejora de la calidad docente.

Formación permanente del personal docente y del PAS:

- Realización de cursos de formación del profesorado, encaminados al diseño y realización de guías docentes, de utilización de las TIC en la actividad académica, de investigación educativa, y de renovación metodológica.
- El 17% del profesorado del Centro ha finalizado los cursos del Título de Experto en Docencia Universitaria organizados por la UCO.
- Realización de cursos de formación del PAS para el desempeño de sus tareas.

Infraestructura:

- Mejora de la dotación informática y telemática de los departamentos y del aula de informática.
- Dotación a la Biblioteca del Centro de puestos informáticos para la uso del alumnado.
- Mejora del servicio de Secretaría con la utilización de la automatrícula.
- Ampliación del horario de apertura del Centro desde el curso 2007-08.
- Ampliación de los espacios de trabajo de gran grupo y pequeño grupo.

2.1.6.-Normas Regulatoras del ejercicio profesional

El nuevo Título capacita para el ejercicio de la profesión de Maestro/Maestra en Educación Primaria, y tiene su justificación en Real Decreto 1665/1991 de 25 de octubre, que incorpora la directiva europea 89/48/CEE. El Anexo I de

este Real Decreto incluye la relación de las profesiones reguladas en España, y en ella figura como profesión regulada del sector cultural la de Maestro.

Esta titulación faculta para su desempeño tanto en centros dependientes de las administraciones educativas como en centros de enseñanza privados y privados concertados.

El Capítulo II del Título III de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, relativo al profesorado de las distintas enseñanzas contempladas en dicha Ley, conforma tales profesiones docentes como reguladas, estableciendo los requisitos de titulación exigidos para el ejercicio de cada una de ellas. Según el artículo 100 (capítulo III del Título III) de la LOE para ejercer la docencia en las diferentes enseñanzas reguladas en esta Ley, es necesario estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes y tener la formación pedagógica y didáctica que el Gobierno ha establecido para cada enseñanza. En su artículo 93, sobre el profesorado de Educación Primaria, establece que para impartir las enseñanzas de Educación Primaria será necesario tener el Título de Maestro/Maestra de Educación Primaria o el Título de Grado equivalente, sin perjuicio de la habilitación de otras titulaciones universitarias que, a efectos de docencia pudiera establecer el Gobierno para determinadas áreas, previa consulta a las Comunidades Autónomas. Asimismo, la Educación Primaria será impartida por maestros y maestras, que tendrán competencia en todas las áreas de este nivel. La enseñanza de la música, de la educación física, de los idiomas extranjeros o de aquellas otras enseñanzas que determine el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, será impartida por maestros y maestras con la especialización o cualificación correspondiente. En lo que respecta a la función pública docente, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en el capítulo II del Título I sobre el profesorado establece (sección 1ª artículo 13, 1 y 2) que la función pública docente en Andalucía se ordena de acuerdo con lo regulado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en la propia LEA y en las normas que se dicten en desarrollo de las mismas. En la función pública docente se integra el personal funcionario de carrera de los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Se incluye, asimismo, el personal funcionario en prácticas y el personal funcionario interino asimilado a los referidos cuerpos que prestan sus servicios en los centros y servicios educativos.

Los maestros y maestras en Educación Primaria ejercen su actividad profesional en las Centros de Educación Infantil y Primaria de carácter público, privado y concertado, o con niños y niñas en circunstancias especiales, en centros hospitalarios o penitenciarios, por ejemplo. También como profesional en programas de atención a la infancia, ludotecas, aulas de educación especial, servicios educativos de apoyo a la escuela y educación de personas adultas. En el contexto de la Educación No Formal se abren perspectivas que responden a nuevas necesidades sociales como educador en el ocio, experto en elaboración de materiales educativos, autoocupación en servicios educativos complementarios para Ayuntamientos y empresas privadas, o bien gestionando una empresa propia en cualquiera de los ámbitos de la Educación Primaria.

2.2.- Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

El proceso de Convergencia europeo abierto a partir de la declaración de Bolonia supone la creación de un sistema universitario europeo en el que las titulaciones puedan ser homologables y homologadas en los países miembros del EEES. Esta posibilidad afecta a todos los planes de estudios de Educación Superior y, consecuentemente, a los de Magisterio. Puesto que los países de la Unión Europea muestran diversas estructuras, aunque también tendencias comunes en el desarrollo de la formación docente, se ha elegido el modelo de unificación que más se ajusta a los planes preexistentes en lo que respecta a la duración en años y créditos del grado, la política relativa al futuro de las especialidades, el peso en créditos de las prácticas, y las competencias de los graduados-as en Educación Primaria.

2.2.1. Extensión de los estudios

La duración de los estudios de Magisterio no es idéntica en los 25 países de la Unión Europea. Varía entre los 3 años en 5 países (Austria, Bélgica, España, Irlanda, Luxemburgo), un mínimo de 4 años en 16 países (Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Grecia, Holanda, Hungría, Letonia, Malta, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia) y 5 años o más en 4 países (Alemania, Italia, Lituania, Francia, después de un grado de 3 años).

Se observa pues, que el 64 % de los países tienden a una formación de cuatro años.

Además, al determinar una duración definitiva de cuatro años, se sigue también el modelo de los Estados Unidos, donde se exige que un maestro haya terminado un *bachelor* – tres años de estudios universitarios – y efectuado unos cursos de especialización en alguna rama educativa. La extensión a cuatro años de la titulación de Grado en Educación Primaria supone un ciclo de 240 créditos

2.2.2.- Estructuración de los estudios

La diversidad que se observa en Europa respecto a la estructuración de los estudios es así mismo evidente. Hay países en los que sólo se accede a la carrera docente a través de un postgrado de Infantil o Primaria tras haber cursado tres años de estudios universitarios (Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Irlanda, Malta, Portugal, Reino Unido). Concretamente en Alemania, los estudios de grado previos se realizan bien en una rama de Arte y Filosofía, bien en una de Ciencias. Francia, por su parte, está incluyendo dentro del grado universitario disciplinar exigido previamente, asignaturas relacionadas con la educación. Estas asignaturas se ofrecen como itinerarios que pueden ser cursados de forma opcional por aquellos estudiantes que consideran la enseñanza como una salida profesional. Dichos estudios incluyen un primer año, donde se trabajan aspectos relacionados con la enseñanza de las materias que van a tener que impartir como docentes, así como con temas de organización y gestión escolar. Después de este primer año han de aprobar un examen competitivo antes de continuar especializándose un año más. En este segundo año realizan prácticas en una escuela recibiendo un salario asociado a un periodo de prueba.

Además de estos modelos, donde la formación para ejercer como docente en las etapas de educación obligatoria se concibe como unos estudios de especialización pedagógica después de haber cursado una titulación académica, encontramos otros países como España, donde se ofrece un Título que integra tanto la formación disciplinar, como la pedagógico-didáctica.

En España, hasta el momento, dicha formación está estructurada en una diplomatura (tres cursos académicos). En el primer año predominan asignaturas generales de educación (Didáctica general, Psicología de la Educación, Teoría e Instituciones contemporáneas de la Educación, etc.), mientras que en el segundo y tercer curso se imparten fundamentalmente asignaturas relacionadas con las distintas áreas del currículo y su didáctica específica.

En Italia, también se ofrece un modelo integrado y el Título universitario conducente a capacitar a futuros maestros y maestras se estructura en cuatro años, donde se combinan los estudios psicológicos y pedagógicos con los disciplinares y didácticos. Al final de cada ciclo de dos años se incluyen prácticas en instituciones educativas.

Finlandia, que en la actualidad constituye el primer referente en calidad, estructura el Título integrado en un primer ciclo de 180 créditos ECTS a cursar en tres años, seguido de un máster de otros 120 créditos a lo largo de dos años, que incluye un trabajo de investigación (30 créditos). En el primer ciclo, además de la formación básica general en pedagogía, sociología y psicología de la educación, los estudiantes adquieren una formación curricular importante en las distintas áreas de conocimiento (matemáticas, lenguas, física, química, biología, geología, educación física, arte, música, tecnología...). En este primer ciclo, han de escoger un área principal de especialización y una segunda área de formación personal especializada. Aquellos que pretendan trabajar en Educación Infantil sólo necesitan haber superado el primer ciclo. Cualquier estudiante que desee ejercer como docente en las etapas de Educación Primaria o Secundaria ha de cursar también el máster. Además, se ofrece la posibilidad de continuar con más estudios de postgrado. La universidad de Turku lleva impartiendo estudios coherentes con los principios de Bolonia desde el año 2005.

Respecto a Portugal, en la Universidad de Lisboa, se ofrecen estudios universitarios de Ciencias de la Educación, estructurados en dos ciclos: un primer bloque de tres cursos que ellos denominan Licenciatura en Ciencias de la Educación, y un segundo bloque de dos cursos conducente a la obtención de la Maestría en Ciencias de la Educación. En los cinco cursos se imparten asignaturas relacionadas con la pedagogía, la sociología, la psicología de la educación y la organización escolar, y en los últimos años se aborda también la investigación pedagógica. Es en las Escuelas Superiores de Educación donde se imparten Títulos similares a los tradicionales de Magisterio en España, como es el caso de la Licenciatura en Educación Básica impartida en la escuela de Coimbra. Estas titulaciones están estructuradas en tres cursos y combinan tanto la formación pedagógica como la disciplinar y didáctica. En Portugal, el proceso de adaptación de los Títulos universitarios destinado a la convergencia y a la homologación es muy similar al que estamos viviendo en España, de modo que tanto la adecuación de antiguos Títulos a los principios de Bolonia, como la creación de otros nuevos, han de sufrir un protocolo de revisión y verificación antes de ser aceptados por la Dirección General de Educación Superior de dicho país. Las directrices aplicables al diseño del nuevo Título de graduado en Educación Primaria han de atenerse

también a la estructura general en tres ciclos que se pretende imponer en toda Europa: un primer ciclo que ha de incluir entre 180 y 240 créditos ECTS repartidos entre 6 u 8 semestres; un segundo ciclo de postgrado que abarque entre 90 y 120 ECTS (3 ó 4 semestres); y un tercer ciclo asociado a la posibilidad de realizar un doctorado.

2.2.3. Formación de Especialistas

Respecto a la capacitación de los profesionales especialistas, existen países en los que éstos son formados en centros o facultades diferentes, como pueden ser las facultades de ciencias del deporte y/o educación física, educación artística o bellas artes, y lenguas. No obstante, aunque en los casos de educación física y musical existan centros especializados en dicha formación, las asignaturas correspondientes a estos ámbitos se imparten con carácter general en todos los centros, para que el alumnado posea, al menos, un conocimiento básico de las mismas. Lo mismo cabe decir del idioma extranjero, que se impone como materia obligatoria en la mayoría de los países.

Otro tipo de opción para la formación de docentes especialistas es la que oferta itinerarios educativos dentro de las dos únicas especialidades de Infantil y Primaria (República Checa, Chipre, Eslovenia e Italia).

Por último, hay países que tienen estructurados los estudios de Magisterio en una serie de especialidades. A continuación se observa que tampoco existe una fórmula mayoritaria en el número o la tipología de las especialidades ofertadas.

Especialidades de Magisterio en algunos países europeos:

PAIS	Especialidad							
	EI	EP	EE	EM	EF	LE	AL	OTRAS
España	X	X	X	X	X	X	X	
Hungría	X	X	X					Educación étnica (rumano, croata, alemán, eslovaco)
Finlandia	X	X	X					Especialistas de asignaturas, Orientador
Eslovaquia		X	X	X	X			
Estonia		X	X	X	X			Profesorado Especialistas de asignaturas
Suecia	X	X		X	X			Educación artística, Enseñanza secundaria, Economía doméstica, Artesanía y manualidades
Austria	X	X				X		Educación Secundaria Obligatoria
Bélgica	X	X				X		Educación Secundaria Obligatoria

Tomando como base las seis especialidades españolas -Educación Infantil (EI), Educación Primaria (EP), Educación Especial (EE), Educación Musical (EM), Educación Física (EF), Lengua Extranjera (LE) y Audición y Lenguaje (AL)- observamos que Educación Primaria es la única especialidad común a todos los países, siendo Suecia, seguido de España, el Estado que más especialidades ofrece. También puede comprobarse que en algunos países (Finlandia y Estonia) coexiste el sistema de especialidades con el de la formación para impartir asignaturas específicas.

La opción adoptada por el proceso de Bolonia es la implantación de dos únicas especialidades: Educación Infantil y Educación Primaria. El resto de las existentes en la actualidad en España van a ser sustituidas por unos itinerarios educativos o menciones, más flexibles y adaptadas a las necesidades formativas de los docentes en la sociedad actual. Cada institución universitaria puede proponer en su plan de estudios aquellas menciones que considere convenientes, teniendo en cuenta los objetivos y las competencias que el futuro graduado en Educación Primaria debe alcanzar. Algunas de estas menciones podrían ser Audición y Lenguaje; Biblioteca, Mediateca y Documentación Escolar; Ciencias Experimentales; Ciencias Sociales; Educación Artística y Lenguajes Audiovisuales; Educación Especial; Educación Física; Historia, Cultura y Patrimonio; Lenguas Extranjeras; Matemáticas; Orientación, Tutoría y gestión en centros educativos, y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

2.2.4.- Formación Práctica

Para consolidar las competencias de los graduados/graduadas, todos los países coinciden en que los programas de formación deben diseñar periodos prácticos que ayuden al futuro/futura Maestro/Maestra a entender los fundamentos filosóficos, psicológicos, culturales y sociales de la educación primaria. Esta preparación debe facilitar a los maestros y maestras en prácticas oportunidades de desarrollar sus propias filosofías, técnicas y enfoques al proceso de enseñanza/aprendizaje que sean coherentes con teorías y prácticas educativas generalmente aceptadas. Así mismo, estos periodos prácticos deben proporcionar experiencias óptimas de aprendizaje a los niños con los que ejerzan los maestros y maestras en prácticas.

A pesar de la unanimidad en la existencia de unas prácticas docentes, éstas poseen diversa estructuración y duración. Los modelos son concurrentes o consecutivos, es decir, a lo largo de los tres o cuatro años de carrera (España) o al final de la

formación teórica (Francia). La duración del prácticum también es diferente, oscilando desde los uno o dos meses de Bélgica hasta un año o más de Alemania y Eslovaquia. Más del 50% de los países optan por un modelo de prácticas docentes que conlleve una duración comprendida entre seis meses y más de un año, lo que equivaldría en horas de trabajo del estudiante a un intervalo entre 30 y más de 60 créditos ECTS, estando más próximo a lo que supone un curso completo.

2.2.5. Aprendizaje por competencias

Con el fin de facilitar la convergencia en la Educación Superior Europea y la homologación de las titulaciones, los profesores universitarios deben desarrollar, en sus materias respectivas, sus estrategias no sólo con respecto a contenidos o conocimientos, sino también a unas habilidades, actitudes y responsabilidades que describen lo que los graduados-as en Educación Primaria serán capaces de demostrar al final de su proceso educativo. Para ello es necesario hacer constar en las guías docentes una serie de competencias seleccionadas entre las que diversas instancias europeas y nacionales han propuesto.

Entre ellas se encuentran las del proyecto Tuning, iniciado a finales del 2000, que intenta aplicar los objetivos del proceso de Bolonia y los de la Estrategia de Lisboa al sector educativo de la Enseñanza Superior. Tras someter a la opinión de académicos, graduados y empleadores un cuestionario de competencias, Tuning elabora una lista final dividiéndolas en tres grupos: instrumentales –habilidades cognoscitivas, capacidades metodológicas, destrezas tecnológicas y destrezas lingüísticas-, interpersonales y sistémicas.

Los *Principios Europeos Comunes para las Competencias y Cualificaciones de los Maestros (Common European Principles for Teacher Competences and Qualifications)*, emitidos por la Dirección general de Educación y Cultura de la Comisión Europea (versión de 2005) señalan que los maestros y maestras deberían de ser capaces de trabajar de manera eficaz en tres dominios estrechamente ligados: trabajar la información, la tecnología y el conocimiento; trabajar con sus congéneres: estudiantes, colegas y otros compañeros del campo de la educación, y trabajar con y en el seno de la sociedad a nivel local, regional, nacional, europeo y mundial. El desarrollo de estos principios sustenta el resto de las competencias que los maestros y maestras de Primaria deben alcanzar y que, en definitiva, caracterizarán al profesional de esta etapa de la enseñanza obligatoria.

Centrándonos en las competencias específicas, el profesional de Educación Primaria debe conocer el sistema educativo en el que está inmerso y las responsabilidades profesionales que de él se derivan, debe acceder a la literatura relevante del campo educativo, ser capaz de elaborar y defender argumentos sobre materias y prácticas profesionales, y debe conocer el currículum que imparte, tanto en las áreas relevantes de Primaria como en los temas transversales. En cuanto a las habilidades profesionales, ha de programar significativamente, teniendo en cuenta la diversidad y los diferentes ritmos de aprendizaje de sus alumnos. Además de usar una amplia gama de recursos y estrategias educativas que motiven a los estudiantes, ha de promover distintas agrupaciones de trabajo y la utilización de las nuevas tecnologías. Así mismo ha de ser capaz de controlar el comportamiento de los estudiantes de manera justa, sensible y consecuente, mediante el uso apropiado de refuerzos positivos y negativos. Por último debe evaluar, registrar y comunicar los resultados, basándose en éstos para mejorar la propia enseñanza. En cuanto a los valores profesionales, ha de contemplarse a sí mismo como un educador en permanente formación, responsabilizándose de su aprendizaje a lo largo de la vida. En este proceso, es crucial el compromiso con la escuela inclusiva y con la comunidad en la que se trabaja.

En definitiva, estas competencias contemplan la naturaleza y necesidades cambiantes de la población escolar en Primaria, para la que se necesitan profesionales eficaces, reflexivos y equipados para proporcionar una educación de calidad.

Este informe, que muestra la diversidad de modelos existentes a lo largo del Espacio Europeo, ha sido elaborado a partir de la consulta de los siguientes documentos:

- Esteve, J. M. (2005). La formación de profesores en Europa. Hacia un nuevo modelo de formación. http://www.oei.es/docentes/articulos/formacion_profesores_europa_esteve.pdf
- Eurydice (2002). The teaching profession in Europe: Profile, trends and concerns. <http://eacea.ec.europa.eu/portal/page/portal/Eurydice/showPresentation?pubid=034EN>
- Eurydice (2008). Structures of education, vocational training and adult education systems in Europe. <http://eacea.ec.europa.eu/portal/page/portal/Eurydice/PubContents?pubid=041EN>
- Sheelagh, D. (2006). Change and reform in teacher Education in Ireland: a Case Study in the Reform of Higher Education. Seminar on Modernization of Study Programmes in Teachers' Education in an International Context.

University of Ljubljana, Ljubljana. <http://www.pef.uni-lj.si/bologna/dokumenti/posvet-drudy.pdf>

Avalan la adecuación de esta propuesta (incluyendo los documentos normativos presentes en el punto 2.3.1.1 de esta Memoria) los siguientes documentos relativos a Educación Superior emitidos por la Unión Europea, diversas redes temáticas, asociaciones de enseñanza superior, agencias de evaluación y universidades europeas y estadounidenses:

- Catálogo Oficial de Títulos. El Título de Maestro en Educación Infantil es uno de los Títulos del catálogo vigente a la entrada en vigor de la LOU. <http://ciencia.micinn.fecyt.es/univ/jsp/plantilla.jsp?area=ccuniv&id=602>
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (2005). Título de Grado en Magisterio. Volúmenes 1 y 2. http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_jun05_magisterio1.pdf y http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_jun05_magisterio2.pdf
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (2008). La Adecuación de las Titulaciones de Maestro al Espacio Europeo de Educación Superior. <http://www.aneca.es>
- Association for Childhood Education International (ACEI). Competencias de los maestros de Educación Primaria. <http://www.acei.org/prepel.htm>
- Comisión Europea, Dirección General de Educación y Cultura. Common European Principles for Teacher Competences and Qualifications (versión 15.3.05). http://ec.europa.eu/education/policies/2010/doc/principles_en.pdf
- Comunicado del Ministro de Educación Nacional y del Ministro de Enseñanza Superior e Investigación sobre la nueva formación de maestros en Francia. <http://www.enseignementsup-recherche.gouv.fr/cid23459/la-nouvelle-formation-des-maitres.html>
- Council for Higher Education Accreditation (CHEA). http://www.chea.org/public_info/index.asp y <http://www.chea.org/default.asp?link=7>
- European Association of Institutions of Higher Education (EURASHE), Bruselas (Bélgica). <http://www.eurashe.be/>
- European Master in Early Education. <http://www.em-ec.eu/main.asp>
- Eurydice (2007). Focus on the Structure of Higher Education in Europe. 2006y-2007. National Trends in the Bologna Process. Brussels: Eurydice European Unit.
- Eurydice (2009). Early childhood education and care in Europe: tackling social and cultural inequalities. <http://eacea.ec.europa.eu/about/eurydice/documents/098EN.pdf>
- Informe TALIS. La creación de entornos eficaces de enseñanza y aprendizaje. Primera Encuesta Internacional sobre Enseñanza y Aprendizaje. OECD, 2009. <http://www.oecd.org/publishing>
- Institut Universitaire pour la Formation de Maîtres. Francia. <http://www.iufm.education.fr/>
- IUFM de Alsacia. Contenidos del primer año de formación de maestros. http://www.alsace.iufm.fr/web.iufm/web/former/forminit/1erdegre/formation_1an/tout-test.php?v3=/web.iufm/web/former/forminit/1erdegre/formation_1an/page_form1a.html#1
- IUFM de Alsacia. Contenidos del segundo año de formación de maestros. http://www.alsace.iufm.fr/web.iufm/web/former/forminit/1erdegre/formation_2an/PDF%20PE2%20VG%2008%2009.pdf
- IUFM Champagne Ardenne, Universidad de Reims. Oferta formativa. http://www.univ-reims.fr/index.php?p=1350&art_id=
- Livre des références (Francia). Referencias para la garantía de la calidad en las instituciones de enseñanza superior. http://www.cne-evaluation.fr/WCNE_pdf/LDRCNE_espagne.pdf
- National report 2008 of the Flemish Community (Belgium). Education and Training 2010. http://ec.europa.eu/education/policies/2010/natreport07/benl_en.pdf
- QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education. Subject Benchmark Statements. <http://www.qaa.ac.uk/> y <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/default.asp>
- Standard for Initial Teacher Education (SITE). Escocia <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/scottish/StandardforITE.pdf>
- Standards of Effective Practice for Teachers (SEPT). Minnesota Standards of Effective Practice for Beginning Teachers. Minnesota Board of Teaching. <http://www.mnstate.edu/howell/310/310rcs/STEP.pdf>
- Thematic Network Teacher Education in Europe (TNTEE). http://tntee.umu.se/archive/sigma_pp/sigma_pr_sp.html
- Tuning Educational Structures in Europe. <http://tuning.unideusto.org/tuningeu/> y <http://www.tuning.unideusto.org/tuningeu/index.php?option=content&task=view&id=175>
- Universidad de Hawaii (EEUU). Bachelor of Arts in Elementary Education.

- <http://www.coe.hawaii.edu/academics/undergrad>
- Wilson College, Pensilvania (EEUU). Teacher Certification Program y Master of Education. <http://www.wilson.edu/wilson/asp/content.asp?id=553> y <http://www.wilson.edu/wilson/asp/content.asp?id=1730>

Otros documentos que sirven como referentes son:

- Acta de Constitución y de Acuerdos de las Comisiones Andaluzas de Títulos de Infantil y Primaria, celebrada entre el 28 y el 29 de mayo de 2008 en Sevilla.
- Acta de la Comisión de Rama Andaluza de Ciencias Sociales y de la Educación, celebrada el día 10 de Julio de 2008 en Sevilla.
- Acuerdo de la Comisión académica del Consejo Andaluz de Universidades, en su sesión de 28 de marzo de 2008: “Líneas generales, protocolos y metodologías de trabajo para la solicitud de autorización de titulaciones oficiales en el Sistema Universitario Andaluz”.
- Acuerdo para la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias oficiales. Acordado en la sesión de 22 de enero de 2008 de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades.
- Acuerdos de la Conferencia Nacional de Decanos de Educación celebrada en sesión ordinaria en la Universidades Córdoba (2007), Burgos (2008) y Zaragoza (2009). Análisis comparado de los planes de estudio de las diferentes universidades españolas. <http://www.uned.es/decanoseduccion>
- Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis de la Conferencia Episcopal Española. En respuesta a la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de Títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, en su Anexo 4.2 “Así mismo, los planes de estudios conducentes a la obtención de los Títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 4.º del Acuerdo de 3 de enero de 1979 entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanzas y Asuntos Culturales”, se ha tenido en cuenta el informe presentado por la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis de la Conferencia Episcopal Española, para la obtención de la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA).
- Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE número 89, de 13 de abril de 2007).
- Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias (BOE número 260, de 30 de octubre de 2007)
- Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de Títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria (BOE número 305, de 21 de diciembre 2007).
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE número 293, de 8 de diciembre de 2006).
- Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA número 156, de 8 de agosto de 2007)
- Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de Títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria (BOE número 305, de 21 de diciembre de 2007).
- Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los Títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria (BOE número 312, de 29 de diciembre de 2007).
- Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster). Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2008 (http://www.aneca.es/media/164042/verifica_protocoloyplantilla_gradomaster_080904.pdf).
- Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (Grado

- y Máster). Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2008 (http://www.aneca.es/media/325330/verifica_guia_gradoymaster_090108.pdf).
- Referentes utilizados en la evaluación para la verificación de los Títulos de Grado. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2008 (http://www.aneca.es/media/315861/verifica_referentes_v02_090519.pdf).
 - Criterios y Directrices de Evaluación. Programa VERIFICA. Presentación Power Point de Eduardo García Jiménez (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, <http://www.aneca.es/media/164747/4educardogarcia.ppt>).
 - Guía de Apoyo a la elaboración de la Memoria. Programa VERIFICA. Presentación Power Point de Eduardo García Jiménez (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, <http://www.aneca.es/media/164739/2eduardogarcia.ppt>).
 - Documentos de la Agencia Andaluza de Evaluación para la elaboración del Sistema de Garantía de Calidad de la Titulación (<http://www.agae.es>)
 - Orientaciones prácticas para el Establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de Títulos Universitarios Oficiales de Grado (R.D. 1393/2007). Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, 2008.
 - Sistema de Garantía de Calidad de la Titulación
 - Anexo 1. Herramientas para la recogida de información para cada uno de los procedimientos
 - Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título. <http://www.micinn.es/univ/jsp/plantilla.jsp?area=ccuniv&id=850> y <http://www.uco.es/organizacion/eees/documentos-set.html>

2.3.- Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.3.1.- Procedimiento de consulta interno

2.3.1.1.- Normativa y documentación de referencia

- Para el establecimiento de las bases que configuran el diseño de esta memoria de grado se han consultado, entre otros, los siguientes documentos normativos:
- Normas de permanencia y tipos de matrícula para los estudios de Grado y Máster. Aprobado en Consejo de Gobierno de 28/11/2008 y Consejo Social de 18/12/08 (Universidad de Córdoba,). <http://www.uco.es/organizacion/eees/documentos/nuevastitulaciones/reguladas/memoria/Normas%20de%20permanencia%20aprobado%20CdeG%20modCSocial.pdf>
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Córdoba.. <http://www.uco.es/organizacion/eees/documentos/nuevastitulaciones/reguladas/memoria/Reconocimiento-Transferencia-UCO.pdf>).
- Orientaciones prácticas para el Establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de Títulos Universitarios Oficiales de Grado (R.D. 1393/2007). Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, 2008 (<http://www.uco.es/organizacion/eees/documentos/nuevastitulaciones/reguladas/memoria/Calidad%20-%20Orientaciones%20practicas%20AGAE.pdf>).
- Directrices para la elaboración de las nuevas Titulaciones de Grado. Universidad de Córdoba, 2008. <http://www.uco.es/organizacion/eees/documentos/nuevastitulaciones/reforma/Directrices%20nuevos%20Planes%20de%20Estudios.pdf>
- Documentos UCO para la elaboración de la memoria (formato Word) (<http://www.uco.es/organizacion/eees/nuevastitulaciones-documentacion-memoria.html>):

Formulario de Solicitud para la Verificación de Títulos Oficiales de Grado
Anexo 1: Fichas descriptivas de módulo, materia y asignatura

- Anexo 2: Distribución de competencias
- Anexo 3: Distribución de la carga lectiva del plan de estudios
- Anexo 4: Distribución de módulos del plan de estudios
- Anexo 5: Organización del plan de estudios

Asimismo, se realizaron sesiones plenarias informativas con el profesorado de los centros implicados en el Título, así como consultas sobre la planificación de las enseñanzas y demás aspectos del Grado a los diferentes Departamentos y Áreas de Especialización.

2.3.1.2. Procedimiento para la constitución de la subcomisión del plan de estudios de Educación Primaria en la Facultad de Ciencias de la Educación

En sesión ordinaria de Junta de Facultad de 5 de noviembre de 2008, y atendiendo a lo establecido por el Documento de Directrices para la elaboración de los nuevos planes de estudios (Consejo de Gobierno de la UCO de 27 de junio de junio de 2008), fue aprobado el procedimiento para la constitución de la Subcomisión del Plan de Estudios de Educación Primaria en los siguientes términos:

Será objetivo prioritario de la Subcomisión del Plan de Estudios de la Titulación de Educación Primaria elaborar la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales de acuerdo con los apartados presentados en el ANEXO 1 del Real Decreto 1393/2007 y la correspondiente cumplimentación telemática del programa VERIFICA de la ANECA.

La Subcomisión del Plan de Estudios de la Titulación de Educación Primaria estará compuesta por los miembros de la actual Comisión de Planes de Estudios derivada de la Junta de Facultad y la persona que ejerció la presidencia del Comité de Autoevaluación de la titulación de Educación Primaria, en el marco del Plan Andaluz de Evaluación de la Calidad de la Universidades. Asimismo, en el momento de elaborar las menciones correspondientes, se adscribirán a la subcomisión las personas que ejercieron la presidencia de las Comisiones de Autoevaluación de las titulaciones de Educación Especial, Lengua Extranjera y Educación Física, así como la persona que ejerce la Coordinación de la Experiencia Piloto de adaptación al crédito europeo de Educación Musical. Un miembro de dicha comisión actuará como secretaria o secretario. A cada una de las subcomisiones aquí mencionadas se adscribirá el Vicedecano o Vicedecana de Planes de Estudios y Sistemas de Calidad, en representación de la Unidad de Garantía de Calidad del Título correspondiente.

Los miembros que formen parte de la subcomisión serán nombrados en Sesión Ordinaria de Junta de Facultad, siendo elevado su nombramiento al Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior y Estudios de Grado.

La constitución de la subcomisión se realizará en su primera reunión mediante la forma de un Acta de Constitución, siendo igualmente nombrados una presidenta o presidente y una secretaria o secretario.

Son funciones de la Subcomisión:

- 1 Elaborar la propuesta de Memoria de la Titulación que corresponda, cumplimentando todos los apartados que la normativa establece como indispensables para cada Título.
- 2 Proponer los créditos de obligatoriedad, optatividad, prácticas externas y trabajo de fin de grado, en los términos que establece el R.D.
- 3 Solicitar a los Departamentos propuestas de asignaturas/materias.
- 4 Analizar las propuestas recibidas, para su incorporación a la Memoria, si procede.
- 5 Analizar o establecer las posibles menciones o itinerarios que se puedan implantar.
- 6 Configurar los cuadros de convalidaciones de las actuales titulaciones, así como los destinados al reconocimiento y transferencia de créditos que hagan efectiva la movilidad de los estudiantes.
- 7 Cualquier otro aspecto que afecte a la elaboración de la Memoria.

En este sentido, la Subcomisión del Plan de Estudios de la Titulación de Educación Primaria está formada por:

Profesorado:

Francisco Villamandos de la Torre
Marina Fuentes-Guerra Soldevilla
Javier Herruzo Cabrera
Anastasio Villanueva Sepúlveda

Rosario Ortega Ruiz
Antonio Ruiz Navarro
Juan Luís Luengo Almenara
Ana Molina Rubio
Ignacio González López (UGCT)

En el momento de elaborar las menciones correspondientes, se incorporarán a la subcomisión:

M^a Elena Gómez Parra
M^a José Pino Osuna
Esperanza Jaquetti Peinado
Ana Belén Cañizares Sevilla

PAS:
Francisco Gálvez Parejo

Alumnado:
Blanca Lizana Mesa

2.3.1.3. Procedimiento para la elaboración de las nuevas titulaciones de Grado en el Centro de Magisterio Sagrado Corazón

Siguiendo las pautas marcadas por la Universidad de Córdoba en el documento *Directrices para la Elaboración de las nuevas Titulaciones de Grado*, reguladas por RD 1393/2007 y aprobadas en Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en sesión de 27 de junio de 2008, el Centro de Magisterio "Sagrado Corazón" establece el procedimiento para la elaboración de las nuevas Titulaciones de Grado, aprobado en Junta de Centro el 20 de noviembre de 2008. Su objetivo es el de establecer el procedimiento a seguir para la elaboración de los Planes de Estudio y su secuenciación, al tiempo que garantizar la información y participación de toda la comunidad universitaria del Centro. En él se incluyen los siguientes procesos:

- Establecimiento de la estructura para la elaboración de los Planes de Estudio
- Creación de la Comisión de Plan de Estudios.
- Nombramiento de la Unidad de Garantía de Calidad de las Titulaciones.
- Convocatoria de Junta de Centro para la aprobación de las Comisiones del Plan de Estudios y de la Unidad de Garantía de Calidad
- Convocatoria del Claustro de profesores para comunicar la nueva organización de las titulaciones de Infantil u Primaria, y el proceso de verificación de las Titulaciones
- Sesiones de trabajo de las comisiones
- Reunión de la Comisión de Plan de Estudios para ser informados sobre sus funciones y tareas, y de la normativa y documentación que ha de conocer
- Reparto de tareas a fin de poder cumplimentar todos los apartados que el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece como indispensables para el Título
- Presentación de los documentos: solicitud para la verificación de Títulos oficiales de Grado (programa Verificación de la Titulación), Presentación Procedimiento de verificación de Títulos y Directrices de la Universidad de Córdoba para la elaboración de las nuevas Titulaciones de Grado.
- Reuniones de subcomisiones de las diferentes áreas de conocimiento con el fin de distribuir las competencias, materias y asignaturas de cada módulo.
- Elaboración de la propuesta de Memoria de la Titulación.
- Información pública
- Una vez elaborada la propuesta se someterá a información pública de la Universidad para que puedan realizarse las alegaciones que se consideren oportunas
- Aprobación por parte de la Junta de Centro
- La Comisión de Planes de Estudio remitirá a la Junta de Centro la propuesta final para su aprobación, si procede, indicando las alegaciones consideradas y las rechazadas.

Según el artículo 16.1 del Reglamento del Centro de Magisterio "Sagrado Corazón", la Comisión de Estudios será el "órgano colegiado, [que] intervendrá en todo cuanto se refiere al Plan de Estudios, vida académica del Centro y actividades culturales

y formativas". La Junta de Centro, con fecha de 20 de noviembre de 2008, nombró la Comisión de Planes de Estudios del Título de Grado en Educación Primaria con la siguiente composición:

Emilio Cabrera Muñoz (Director)

Profesorado:

Enrique Aguilar Peña

Elena M^a Blancas Cabello

Javier Domínguez Pelegrín

Luis Marín de Espinosa Labella

Ana M^a Jimena Pérez

M^a Amor Martín Fernández

Benito Medina Carpintero

Agustín Paulo Moreno Bravo

Antonio Francisco Murillo Torralbo

Justo Andrés Pérez Rosa

Josefa Vilches Vilela

Alumnado por representación estudiantil:

Antonio Jesús Morel Alcudia

Rafael Luque de Dios

Representante del PAS:

Rafael González Hidalgo

2.3.1.4.- Procedimientos de consulta internos de la Facultad de Ciencias de la Educación, al amparo de la orden ECI 3008/2007

En relación con la Orden ECI/3008/2007, de 12 de septiembre de 2007 (BOE número 248, de 16 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Facultad de Ciencias de la Educación, implementó un cuestionario al alumnado del Centro con la finalidad recabar información en relación a la percepción y grado de satisfacción que tiene sobre el plan de estudios que está cursando y/o las modificaciones que deberían realizarse en la elaboración de los nuevos planes de los Títulos de Grado. A nuestro llamamiento respondieron un total de 356 estudiantes de las diferentes Titulaciones de ámbitos de las Ciencias de la Educación impartidas en el Centro durante el curso académico 2007/2008 de los cuales, 192 pertenecían a las actuales titulaciones que habilitan para el ejercicio del magisterio en Educación Primaria (Educación Primaria: 33, Educación Física: 22, Educación Especial: 59, Educación Musical: 42, Lengua Extranjera: 36).

Valoración general del plan de estudios de Educación Primaria por el alumnado de la Facultad de Ciencias de la Educación:

Criterios de valoración	EP		EF		EE		EM		LE		VG	
	Med	Sx	Med	Sx	Med	Sx	Med	Sx	Med	Sx	Med	Sx
Los conocimientos que adquirí en el bachillerato fueron suficientes para comprender las asignaturas	3,67	1,080	3,82	1,097	3,14	1,332	3,83	1,321	3,36	1,046	3,564	1,175
Desde inicio de curso he tenido información clara sobre los programas de las asignaturas	3,35	1,228	3,86	0,889	3,15	1,297	3,19	0,994	3,60	0,976	3,43	1,076
El número de asignaturas por curso es asequible	3,78	0,941	3,91	0,921	3,31	1,178	3,36	1,411	3,14	1,099	3,5	1,11

Creo que la secuencia

en la que están dispuestas las asignaturas de la titulación es adecuada	2,81	1,176	2,95	1,046	2,56	1,254	2,55	1,214	1,97	1,043	2,568	1,146
El número de créditos asignados a las asignaturas se corresponde con el volumen de trabajo que se exige en cada una de ellas	3,00	0,984	3,05	0,844	2,66	1,250	2,82	1,254	2,39	1,076	2,784	1,081
La coordinación del profesorado facilita la adquisición de competencias y la superación de las asignaturas	3,10	0,944	3,00	1,024	2,68	1,041	2,86	1,072	2,89	1,105	2,906	1,037
El tiempo que se dedica a las actividades	3,03	0,951	3,41	1,141	2,54	1,150	2,88	1,087	3,00	1,121	2,972	1,09
prácticas en esta titulación es el adecuado												
En general, puedo decir que las actividades prácticas me han servido para mejorar mis competencias	3,88	0,907	3,55	0,912	3,43	1,141	3,55	1,273	3,36	1,046	3,554	1,055
Globalmente estoy satisfecho con la metodología y el desarrollo de la enseñanza en mi Titulación	3,32	0,768	3,36	0,848	2,69	0,933	2,90	1,008	3,00	1,042	3,054	0,919
Es necesario incorporar en esta carrera las innovaciones y los nuevos yacimientos de empleo que demanda el mercado laboral	4,20	0,847	3,81	0,873	4,30	0,999	4,05	1,038	4,24	0,923	4,12	0,936
Las prácticas externas mejoran la cualificación profesional	4,42	0,751	4,32	0,839	4,39	1,048	4,38	0,936	4,42	0,841	4,386	0,883
Estimo que un trabajo Fin de Grado facilitará la exposición y evaluación global de las competencias adquiridas	3,00	1,225	2,78	1,263	3,00	1,429	3,06	1,324	2,80	1,279	2,928	1,304
Resulta posible compatibilizar el estudio de esta carrera con un trabajo	3,00	1,000	2,80	1,240	2,80	1,139	2,79	1,260	2,47	1,161	2,772	1,16
Se están cubriendo las expectativas que tenía sobre la	3,39	0,882	3,64	0,790	3,31	1,055	3,17	1,046	2,97	1,055	3,296	0,965

Titulación

Globalmente estoy satisfecho con el Plan de Estudios de mi Titulación	3,15	0,939	3,55	0,858	3,02	1,162	3,18	1,073	2,69	1,091	3,118	1,024
---	------	-------	------	-------	------	-------	------	-------	------	-------	-------	-------

EP: Educación Primaria - EF: Educación Física - EE: Educación Especial - EM: Educación Musical - LE: Lengua Extranjera - VG: Valoración Global

Los datos de la tabla anterior muestran la valoración global que este grupo de estudiantes ha realizado de los actuales planes de estudios que están cursando. La valoración escalar (1 muestra un total desacuerdo y 5 un total acuerdo) de las diferentes cuestiones planteadas se resumen en los siguientes aspectos:

El elemento mejor valorado es el referente a la realización de las prácticas externas y su relación directa con la cualificación profesional futura. Igualmente, valoran muy positivamente la realización de actividades prácticas en el transcurso de la docencia ordinaria de aula, lo que les permite trasvasar dicha información a contextos profesionales reales. Demandan, en este sentido, una ampliación del número de horas dedicadas a estas tareas. En definitiva, consideran necesario incorporar en esta carrera las innovaciones y los nuevos yacimientos de empleo que demanda el mercado laboral.

Manifiestan que los conocimientos adquiridos en el Bachillerato han sido una buena base para la comprensión de las distintas asignaturas de que consta el Título.

Exponen, en todos los casos, haber dispuesto de la información necesaria al comienzo de cada curso académico de los programas de las asignaturas.

Consideran adecuado el número de materias a realizar en cada curso académico, no así la planificación académica de las diferentes asignaturas a lo largo del año, valorada muy negativamente por el alumnado de Lengua Extranjera.

Consideran que los esfuerzos realizados para superar las asignaturas se han correspondido con los esfuerzos personales realizados, en el caso del alumnado de Educación Primaria y Educación Física, no en el caso del alumnado de Educación Especial, Educación Musical y Lengua Extranjera.

Del mismo modo, argumentan que es casi imposible compatibilizar los estudios con una actividad laboral.

Exponen que existe una escasa coordinación entre el profesorado de las titulaciones de Educación Especial, Educación Musical y Lengua Extranjera, lo que supone, en muchos casos, solapamiento de contenidos y repetición de actividades prácticas. No ocurre lo mismo cuando es un aspecto valorado por estudiantes de Educación Primaria y Educación Física.

Globalmente, manifiestan sentir una alta satisfacción con el Plan de Estudios que están cursando, destacando una aceptación de los sistemas metodológicos empleados con el profesorado y respondiendo claramente a sus expectativas. Es el alumnado de Educación Física, Educación Musical y Educación Primaria quien manifiesta un mayor grado de valoración, mientras que los y las estudiantes de Lengua Extranjera sienten una menor satisfacción.

2.3.1.5.- Procedimientos de consulta internos del Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”, al amparo de la Orden ECI 3008/2007

El Centro de Magisterio “Sagrado Corazón” ha realizado, dentro de la convocatoria de la Orden ECI/3008/2007, 419 encuestas dirigidas a los y las estudiantes de las Titulaciones que se imparten en la misma, de las cuales 295, un 70.40% del total, corresponden a las especialidades de Educación Primaria (72), Educación Física (93), Educación Musical (28), Lengua extranjera (44) y Audición y Lenguaje (58), titulaciones que habilitan para el ejercicio del magisterio en Educación Primaria. De los encuestados el 35.59% son hombres y el 64.41% mujeres.

Las encuestas solicitaban una valoración de los contenidos del Título y del actual Plan de Estudios, además de una valoración de las competencias básicas de Grado, de las competencias básicas establecidas por la Universidad de Córdoba y de las competencias específicas de todas las Titulaciones de la Diplomatura de Maestro/Maestra. De las encuestas realizadas a este alumnado se obtienen las siguientes conclusiones más significativas:

- El 87.46% manifiesta que los conocimientos adquiridos en el Bachillerato les han permitido comprender las

asignaturas.

- El 84.37% expone que ha recibido información desde el inicio de curso sobre los programas de las asignaturas.
- El 81.57% muestra su satisfacción global con el Plan de Estudios de la Titulación y el 65.5% con la metodología y el desarrollo de la enseñanza. Además el 82.75% afirma que se están logrando positivamente las expectativas que tenía sobre la Titulación.
- Se considera que el número de asignaturas por curso es asequible (92.61%) y que su secuencia dentro de la Titulación es adecuada (78.69%). El 83.39% también opina que la coordinación del profesorado ha facilitado tanto la adquisición de competencias como la superación de las asignaturas.
- El 71.63% opina que la correspondencia entre el número de créditos de las asignaturas y la carga de trabajo es adecuado.
- Las prácticas externas son valoradas favorablemente tanto para la mejora de la cualificación profesional, (88.11%) como para el desarrollo de las competencias que se han de adquirir en el Título (89.22%). Asimismo el 73.05% estima que el tiempo dedicado a actividades prácticas es adecuado.
- Del mismo modo, el 81.54% cree necesario incorporar en esta carrera las innovaciones y los nuevos yacimientos de empleo que demanda el mercado laboral.
- Respecto a la realización de un Trabajo de fin de Grado el 71.84% alumnado cree que le facilitarían la exposición y evaluación global de las competencias adquiridas.
- El 68.5% opina que es imposible compatibilizar sus estudios con la realización de algún trabajo.

Valoración general del plan de estudios de Educación Primaria por el alumnado del Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”:

Criterios de valoración	TD	BD	TM	BA	TA
Los conocimientos que adquirí en el bachillerato fueron suficientes para comprender las asignaturas	4,13	7,08	26,048	36,28	25,13
Desde el inicio del curso he tenido información clara sobre los programas de las asignaturas	4,75	8,7	23,56	38,61	22,19
El número de asignaturas por curso es asequible	2,54	3,5	24,8	37,46	30,35
Creo que la secuencia en la que están dispuestas las asignaturas de la Titulación es adecuada	7,05	12,2	34,27	30,94	13,48
El número de créditos asignados a las asignaturas se corresponde con el volumen de trabajo que se exige en cada una de ellas	5,28	18,05	31,27	30,43	9,93
La coordinación del profesorado facilita la adquisición de competencias y la superación de las asignaturas	3,82	9,5	34,71	39,44	9,24
El tiempo que se dedica a las actividades prácticas en esta Titulación es el adecuado	8,2	16,4	27,22	34,34	11,48
En general, puedo decir que las actividades prácticas e han servido para mejorar mis competencias	3,2	5,4	21,28	38,82	29,12
Globalmente estoy satisfecho/a con la metodología y el desarrollo de la enseñanza de mi Titulación	3,3	12,4	12,45	44,58	8,46
Es necesario incorporar en esta carrera las innovaciones y los nuevos yacimientos de empleo que demanda el mercado laboral	1,97	5,7	15,10	27,72	38,72
Las prácticas externas mejoran la cualificación profesional	3,66	1,8	7	28,44	52,67
Estimo que un Trabajo Fin de Grado facilitará la exposición y evaluación global de las competencias adquiridas	7,49	10,7	24,91	30,88	16,05
Resulta posible compatibilizar el estudio de esta carrera con un trabajo	12,53	15,7	28,9	22,82	16,77
Se están cubriendo las expectativas que tenía sobre la Titulación	6,12	11,13	29,77	38,98	14
Globalmente estoy satisfecho/a con el Plan de Estudios de mi Titulación	5,08	11,9	29,80	35,54	16,22

TD: Totalmente en desacuerdo f(%) - BD: Bastante en desacuerdo f(%) - TM: Término Medio f(%) - BA: Bastante de acuerdo f(%) - TA: Totalmente de acuerdo f(%)

Aunque los resultados obtenidos respecto a la satisfacción y valoración de la Titulación son marcadamente positivos, el Centro trabajará para aumentar continuamente la calidad de sus enseñanzas y servicios, de tal manera que siga respondiendo así de forma adecuada e innovadora a las exigencias de los nuevos contextos educativos y sociales.

2.3.2.- Procedimiento de consulta EXTERNOS

La Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, en su sesión de 28 de marzo de 2008, aprobó el protocolo por el que se iba a desarrollar la elaboración de las nuevas titulaciones de Grado y el compromiso de realizar consultas a los agentes sociales.

Para ello, aprobó el documento denominado “*Líneas Generales, Protocolos y Metodologías de trabajo para la solicitud de autorización de Titulaciones Oficiales en el Sistema Universitario Andaluz*”, en el que se indica explícitamente que, para el diseño de las Titulaciones de Grado, han de constituirse siete Comisiones por Ramas de Conocimiento, dependientes del Consejo Andaluz de Universidades, las cuales han sido: 1) Arte y Humanidades, 2) Ciencias Jurídicas, 3) Ciencias Económicas y Empresariales, 4) Ciencias Sociales y de la Educación, 5) Ciencias de la Salud, 6) Ciencias y 7) Ingeniería y Arquitectura.

Estas comisiones, integradas por 18 miembros, 9 pertenecientes a la Universidad (uno por cada Universidad Pública Andaluza, con rango, al menos, de Vicerrector), y los otros 9 designados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa *en representación de los agentes sociales* (incluido el alumnado como uno de sus colectivos), han sido las encargadas de recibir e informar las propuestas de enseñanzas comunes de cada una de las titulaciones (<http://www.uco.es/organizacion/eees/documentos/nuevastitulaciones/reforma/Acuerdo%20Protocolo%20EEES.pdf>)

Asimismo, la Universidad de Córdoba aprovechando la financiación recibida con cargo a la Orden ECI/3008/2007, ha coordinado el diseño y aplicación para sus Titulaciones, de una herramienta informática para recabar información de diferentes agentes externos. Concretamente se ha elaborado un modelo de encuesta virtual para los colectivos de alumnado, egresados, profesionales y empleadores (<http://www5.uco.es/encuestas>).

Para garantizar la implicación de agentes externos en el diseño de sus nuevas Titulaciones, la Universidad de Córdoba, ha aprobado un Documento sobre *Directrices para la Elaboración de las Nuevas Titulaciones de Grado* (<http://www.uco.es/organizacion/eees/documentos/nuevastitulaciones/reforma/Directrices%20nuevos%20Planes%20de%20Estudios.pdf>) (Consejo de Gobierno de 27/06/2008), en el que se indica respecto a la composición de la Comisión de Planes de Estudios de los Centros, lo siguiente:

“La Composición de las Comisiones/Comités o de las Subcomisiones/Subcomités de Planes de Estudios de los Centros será la que permitan los Reglamentos correspondientes, a la que tendrán que incorporarse un miembro de la Comisión de Calidad de la Titulación, *dos expertos en el ejercicio de la profesión o empleadores y dos egresados*. Los dos últimos colectivos también pueden constituirse como Comisión Asesora Externa.

La composición de las Comisiones/Comités o Subcomisiones/Subcomités de Planes de Estudios, así como los agentes externos que participen en las mismas, deberán ser aprobadas por la Junta de Centro. El Decano/Director comunicará al Vicerrectorado responsable de los estudios de Grado los acuerdos alcanzados”.

En el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación (centro público), en la sesión ordinaria de Junta de Facultad de 5 de noviembre de 2008, acordó aprobar las líneas generales que guiaron el desarrollo, composición y funcionamiento de la Comisión Asesora Externa, en los términos que a continuación se relatan:

La Comisión Asesora Externa estará formada por miembros profesionales y representantes de las y los futuros empleadores/receptores de los/las profesionales de la titulación, siendo igualmente nombrada en Sesión Ordinaria de Junta de Facultad y elevado al Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior y Estudios de Grado. Los organismos a los cuales se podrá solicitar representación en esta Comisión Asesora Externa serán:

Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía.
Observatorio Andaluz de la Convivencia Escolar.
Centros del Profesorado.
Cátedra de Estudios de la Mujer Leonor de Guzmán.
Movimientos de Renovación Pedagógica.
Ayuntamiento de Córdoba.
Otras instituciones públicas y privadas.

La composición de la comisión, aprobada en sesión extraordinaria de Junta de Facultad de 29 de junio de 2009, es la que aquí se relata:

- D^a María Luisa Calero Vaquera. Representante de la Cátedra de Estudios de las Mujeres Leonor de Guzmán

(Universidad de Córdoba)

- D^a Hortensia Navarro Bravo. Representante del Ayuntamiento de Córdoba
- D. Rafael Ruiz Serrano. Representante de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba.
- D^a Carmen Pino Moreno. Representante del Movimiento de Renovación Pedagógica Alarife. Directora del CEIP Al-Ándalus (Córdoba)
- D^a Otilia Guzmán Moral. Representante del Movimiento de Renovación Pedagógica Alarife, Maestra del CEIP Santos Mártires (Córdoba)
- D^a Nuria Sánchez Utrilla. Representante del Centro de Profesorado Luisa Revuelta de Córdoba
- D^a Rosario Roldán Ruiz. Representante del Centro de Profesorado Luisa Revuelta de Córdoba
- D. Francisco García Calabrés. Defensor de la Ciudadanía de la Provincia de Córdoba.
- D. José Feliz Cañada Larrubia. Representante de la Federación de Enseñanza de UGT de Córdoba.
- D. Juan Puerto Pedraza. Representante del Sindicato de Enseñanza de CCOO de Córdoba.
- D^a Araceli Carrillo Pérez. Portavoz de la Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía.
- D^a María Dolores Alonso del Pozo. Representante de la Obra Social de Cajasur
- D^a Gloria Serrano Marín. Representante de la Escuela Infantil “El Tablerillo”

Elaborada la Memoria de solicitud de este Título de Grado, se solicitó a esta Comisión una valoración global de la misma atendiendo a los objetivos formativos y competencias del Título, la coherencia y pertinencia formativa, los aspectos positivos y los aspectos cuestionables, los aspectos formales y todas aquellas observaciones que considerasen oportunas. Recibidos los informes parciales de cada componente, atendiendo a las particularidades de su representación en la configuración de la Comisión, y tras una sesión grupal celebrada el 14 de septiembre de 2009, sus aportaciones para la mejora del diseño de este grado se reflejan a continuación:

Resumen del informe de valoración de la Comisión Asesora Externa de la Facultad de Ciencias de la Educación:

- Criterio de Valoración: Objetivos formativos y competencias del Título

Descripción: Los objetivos y las competencias generales del título se valoran como las adecuadas para el desarrollo profesional del mismo.

Respecto a las competencias de la Universidad de Córdoba, el uso de la lengua extranjera y de las TIC son coherentes con el contexto social y profesional del maestro y la maestra en Educación Primaria.

- Criterio de Valoración: Coherencia y pertinencia de la propuesta formativa

Descripción: Gran pertinencia de la propuesta general de la distribución, por créditos, asignaturas y cursos escolares.

En lo que respecta al prácticum, se valora muy positivamente el aumento de carga lectiva de las prácticas exteriores, así como la distribución de las prácticas a lo largo de distintos cuatrimestres en los cursos 2º, 3º y 4º, con periodos de reflexión de la intervención en el aula.

Es correcta la opción “optativas de mención” para que existan menciones (especialidades) del título de grado.

- Criterio de Valoración: Aspectos positivos (fortalezas)

Descripción: La propuesta, en su globalidad, tiene una concepción unitaria que difiere de otros planteamientos anteriores y es valorado como uno de los aspectos positivos más relevantes.

El documento, en el aspecto formal de presentación, claridad y extensión, es muy positivo.

Es valorado positivamente que se tengan en cuenta los “mecanismos de que se dispone para asegurar que la selección del Profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres” (apartado 6.2.3), con una oportuna referencia a la Cátedra de Estudios de las Mujeres “Leonor de Guzmán” de la Universidad de Córdoba y sus objetivos.

Una gran fortaleza del plan estudios es el diseño propuesto para el prácticum del alumnado, distribuido a lo largo de tres años y con periodos de formación y reflexión en todos ellos.

- Criterio de Valoración: Aspectos cuestionables (debilidades)

Descripción: No existe una oferta de optatividad diferente a la de “mención” que complete la formación del título de grado.

Los créditos ECTS de los itinerarios de “menciones” son insuficientes para desarrollar las competencias definidas en cada una de las mencións como una completa especialización.

No obstante lo anterior, donde hay una acertada referencia a los mecanismos generales considerados en el contrato programa 2008 suscrita por la Universidad de Córdoba, se echa en falta una alusión a los mecanismos particulares de que dispone la propia Facultad de Ciencias de la Educación o bien sus Departamentos, para asegurar tales criterios de igualdad, como son las propuestas de nombramiento de Tribunales de tesis doctorales u otros trabajos de investigación, de Comisiones técnicas de selección, de equipos de gobierno y cargos unipersonales, etc., donde debería haberse establecido una presencia paritaria en su composición, como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres

- Criterio de valoración: Aspectos formales

Descripción: En líneas generales, y desde un punto de vista del lenguaje no sexista, la presentación del texto es aceptable, habiendo tenido en cuenta los redactores los principios para la elaboración de un discurso en el que se evita invisibilizar a las mujeres.

- Criterio de Valoración: Observaciones

Descripción: A medio plazo se deberían replantear o aumentar otras menciones que formen al maestro y maestra en distintos ámbitos educativos.

Valorar la posibilidad de incorporar en el desarrollo posterior de algunas asignaturas, contenidos relacionados con las bibliotecas escolares.

Esta comisión apuesta por apoyar la propuesta presentada de 330 créditos ECTS para el título de Educación Primaria apoyando, por ello, una mayor optatividad y una posibilidad de especialización para el alumnado.

En relación con la Orden ECI/3008/2007, de 12 de septiembre de 2007 (BOE número 248, de 16 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la preparación de las propuestas de nuevos Planes de Estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Facultad de Ciencias de la Educación, implementó un cuestionario al alumnado egresado del centro con la finalidad recabar información en relación a la percepción y grado de satisfacción que tiene sobre el plan de estudios cursado y/o las modificaciones que deberían realizarse en la elaboración de los nuevos planes de los Títulos de grado. A nuestro llamamiento respondieron un total de 52 estudiantes.

Los datos de la tabla muestran la valoración global que este grupo de egresados y egresadas ha realizado del actual Plan de Estudios que han cursado. La valoración escalar (1 muestra un total desacuerdo y 5 un total acuerdo) de las diferentes cuestiones planteadas se resume en los siguientes aspectos:

- Tras la finalización de sus estudios, este grupo consideró que los conocimientos adquiridos durante la etapa de su formación secundaria fueron relevantes para el desarrollo de su labor profesional como docentes de la etapa de enseñanza primaria.
- Manifiestan que recibieron suficiente información sobre la programación de cada asignatura al comienzo de las mismas.
- La planificación de las enseñanzas en los que se refiere a la secuenciación temporal de las asignaturas en los diferentes cursos la consideran adecuada.
- Es relevante destacar que para el alumnado que ya ha accedido al mercado laboral, las prácticas externas, así como a actividades prácticas son el aspecto más relevante de su formación, ya que son el elemento clave para su cualificación como profesionales de la docencia. Al igual que el alumnado actualmente en curso, consideraron muy necesario incorporar en esta carrera las innovaciones y los nuevos yacimientos de empleo que demanda el mercado laboral.
- Muestran una satisfacción alta con el Plan de Estudios cursado.

Valoración general del Plan de Estudios por el alumnado egresado de la Facultad de Ciencias de la Educación:

Criterio de valoración	Media	Desviación típica	N
Los conocimientos que adquirí en el bachillerato fueron suficientes para comprender las asignaturas	3,78	1,045	51
Desde inicio de curso tuve información clara sobre los programas de las asignaturas	3,33	1,043	52
El número de asignaturas por curso fue asequible	3,48	1,244	52

La secuencia en la que estaban dispuestas las asignaturas de la titulación es adecuada	3,12	1,215	52
El número de créditos asignados a las asignaturas se correspondía con el volumen de trabajo que se exige en cada una de ellas	3,18	1,034	51
La coordinación del profesorado facilitó la adquisición de competencias y la superación de las asignaturas	3,12	1,125	51
El tiempo que se dedicó a las actividades prácticas en esta titulación es el adecuado	3,13	1,253	52
En general, puedo decir que las actividades prácticas me han servido para mejorar mis competencias	3,75	,860	52
Globalmente estoy satisfecho con la metodología y el desarrollo de la enseñanza en mi Titulación	3,41	1,117	51
Es necesario incorporar en esta carrera las innovaciones y los nuevos yacimientos de empleo que demanda el mercado laboral	4,10	,878	51
Las prácticas externas mejoraron la cualificación profesional	3,96	1,137	52
Estimo que un Trabajo Fin de Grado facilitará la exposición y evaluación global de las competencias adquiridas	3,23	1,225	48
Resultó posible compatibilizar el estudio de esta carrera con un trabajo	3,58	1,090	50
Se han cubriendo las expectativas que tenía sobre la Titulación	3,34	1,002	50
Globalmente estoy satisfecho con el Plan de Estudios de mi Titulación	3,26	1,084	50

En el caso del Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”, la Junta de Centro, con fecha de 20 de noviembre de 2008 aprobó la creación de una Comisión Asesora Externa para el Grado de Maestro/Maestra en Educación Primaria. Con fecha de 17 de febrero de 2009, se comunicó al Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior y Estudios de Grado, su composición:

Expertos:

D. Juan Puerto Pedraza, Consejero del Consejo Social de la UCO.

D. Agustín Lopera Romero, Inspector de Educación de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

D. Aurelio Villa Sánchez, Vicerrector Innovación y Calidad en Facultad Ciencias de la Educación de Universidad de Deusto-Bilbao.

D^a. Sandra Chistolini, Professoressa Ordinario Facoltà di Scienze della Formazione, Dipartimento di Scienze dell' Educazione, Universidad Roma 3 de Roma.

D^a. Pilar Yáñez Cifuentes, Directora en el Colegio S. José de Cádiz 1994-2001 y miembro del Equipo directivo del Colegio “Sagrado Corazón” de Córdoba.

D. José M^a Moreno García, Maestro Educación Física CEIP, “Fray Albino”.

Egresados:

D. Vicente Martín Tamayo, Magisterio de Lengua Extranjera (2008), maestro de 1º de Primaria, Coordinador de TIC en la Salle - Córdoba.

D. Jesús Medina Ruiz, Magisterio de Lengua Extranjera (2008), maestro en 1º Primaria y 6º Primaria en el Colegio “La Salle” de Córdoba.

D^a Begoña Muñoz Márquez, Magisterio Primaria (2003), Psicopedagogía (2005), maestra de 2º de Primaria el CEIP “Juan Valera” de Cabra.

Empleadores:

D^a Adela Melchor Tubito, Directora Titular del Colegio Sta. Victoria de Córdoba.

D. Saturnino Revilla López, Director General del Colegio “La Salle” de Córdoba.

D. Antonio Herrera Cruz, Delegado provincial de FERE-CECA, Presidente de Educación y Gestión, Presidente de los Colegios franciscanos de la Conferencia Hispano- portuguesa y Director del Colegio Santa María de Guadalupe de Córdoba.

El Centro de Magisterio “Sagrado Corazón” consideró que la consulta y asistencia de la Comisión Asesora Externa era,

no sólo evidentemente necesaria sino imprescindible, y sus trabajos se han centrado sobre todo en la valoración de los Títulos vigentes en sus fortalezas y debilidades, en la aportación de aspectos competenciales de las nuevas Titulaciones y en la formulación de propuestas para la configuración del Título. La Comisión Asesora Externa se reunió el día 28 de abril de 2009. Con fecha previa a su reunión se les envió un documento de trabajo que facilitara su tarea de asesoría, en el que se incluía la documentación de referencia necesaria y una memoria para su análisis, base para la formulación de propuestas. Aunque sus aportaciones han sido incorporadas en los diversos apartados que conforman la presente Memoria, son de destacar algunas de ellas como más relevantes.

De manera unánime señalan como competencias fundamentales para el Grado en Educación Primaria, la “vocación por el desempeño profesional de los estudios”, “poseer conocimientos de vanguardia”, “emitir juicios” y “poseer habilidades de aprendizaje y autonomía”. Como podemos apreciar apuesta por la capacitación de profesionales con un alto grado de especialización y una clara vocación para la formación y educación de niños y niñas de 6 a 12 años. En cuanto a los contenidos de las competencias propuestas por la Universidad de Córdoba comunes a todas sus Titulaciones de Grado - conocimiento y perfeccionamiento de los niveles de uso de las TIC, potenciación de los hábitos de búsqueda activa de empleo y el desarrollo de la capacidad de emprendimiento- fueron consideradas por los miembros de la Comisión Asesora Externa como ineludibles en la formación de los graduados-as. Por otra parte, establecen que la exigencia de que todos los graduados y graduadas deban acreditar el uso y dominio de una lengua extranjera responde de manera clara a una necesidad social y de mercado. Con respecto al diseño de la nueva Titulación, los asesores pusieron de manifiesto la necesidad de incluir enseñanzas referidas al desarrollo artístico y estético con un enfoque globalizador e integrador de disciplinas, evitando así la especialización temprana. Del mismo modo resaltaron la necesidad de adquirir por parte de los futuros/futuras maestros/as conocimientos referentes al ámbito religioso, la conservación del medio ambiente, los hábitos de vida saludable, el juego, el trabajo cooperativo, como medio de aprendizaje y la sensibilidad por los valores sociales. Por último, destacaron la falta de formación por parte de los maestros-as ante los crecientes problemas familiares del alumnado, la excesiva delegación de responsabilidades familiares en los maestros-as, la necesidad de reducir la distancia entre teoría y práctica mejorando la función docente desde la realidad educativa y la de adquirir un mayor conocimiento sobre las organización escolar.

Una vez elaborada la Memoria de solicitud del Título, con fecha 29 de junio de 2009, se requirió a la Comisión Asesora Externa del Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”, la valoración de la misma atendiendo a los objetivos formativos y competencias del Título, la coherencia y pertinencia formativa, los aspectos positivos y los cuestionables, los aspectos formales y todas aquellas observaciones que considerasen oportunas. Las aportaciones para la mejora del diseño del Título de Grado, emitidas en los informes de los Asesores externos y enviados a la Comisión de Planes de Estudio del Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”, se reflejan a continuación:

Resumen del informe de valoración de la Comisión Asesora Externa del Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”:

- Criterio de valoración: Objetivos formativos y competencias del Título

Descripción: Se valora este apartado positivamente pues se han detallado de manera explícita, sencilla y directa, con un gran nivel de desarrollo, los objetivos del Grado.

Objetivos y competencias coherentes con la línea formativa del Espacio Europeo de Educación Superior.

Las competencias se ajustan a los objetivos de la Titulación y tienen en cuenta el Plan Propio de Calidad de la Enseñanza de la Universidad de Córdoba.

Aportan una visión muy completa de la meta que han de alcanzarlos estudiantes que han elegido esta Titulación.

La riqueza de competencias que se ofertan en el Título aporta un amplio abanico de habilidades para poder desarrollar de manera eficaz la práctica docente.

Se centra en el mensaje de *aprender a conocer* y *aprender a hacer* como competencia básica y primordial para los futuros docentes

- Criterio de valoración: Coherencia y pertinencia de la propuesta formativa

Descripción: El desarrollo del plan de estudios se adecua a las propuestas de mejora de los distintos órganos participativos. Asimismo, se tienen presentes las carencias que los maestros y maestras presentan al salir de la universidad y se da respuesta a las nuevas realidades del siglo XXI tanto a nivel de las aulas como en la relación familia-escuela.

La propuesta formativa coincide y se ajusta a los objetivos que en ella se presentan. Es, pues, coherente y va encaminada

a conseguir la sólida formación que debe tener un Maestro/Maestra y que la sociedad les demanda. Está organizada de forma lógica y acorde con las competencias y objetivos planteados para el Título y es muy coherente en el reparto de los créditos de cada materia.

Es una propuesta muy completa y aporta una amplia variedad de ámbitos de estudio e investigación que pueden ser desarrollados por el alumnado.

Las menciones cualificadoras están en coherencia con las asignaturas ofertadas en cada una de ellas.

- Criterio de valoración: Aspectos positivos (fortalezas)

Descripción: La coherencia del Título y la sólida formación que propugna acorde a la demanda social así como su adecuación a las demandas del Espacio Europeo de Educación Superior.

La definición explícita y clara de competencias y el desarrollo y planteamiento de las mismas.

La exhaustiva descripción de competencias y resultados en cada uno de los módulos y/o materias.

La renovación en las asignaturas, adaptándolas a las competencias básicas, siendo acertado desde el Título de las mismas hasta la propia secuenciación en los cursos.

Una adecuada atención a la acción tutorial y a la diversidad.

El interés por mejorar la calidad de los recursos humanos implicados en la docencia.

Se tienen en cuenta estimaciones y valoraciones de previsión.

El aumento en la duración del prácticum.

Proceso consensuado y participativo de diferentes sectores e instituciones.

- Criterio de valoración: Aspectos cuestionables (debilidades)

Descripción: Escasa oferta de asignaturas de carácter optativo.

Resaltar de forma más específica el desarrollo práctico dentro de la planificación de enseñanzas.

El reconocimiento de créditos que se establece con Títulos anteriores.

Escasa atención al fomento del voluntariado, clave en la sociedad del siglo XXI.

- Criterio de valoración: Aspectos formales

Descripción: La memoria está expuesta ordenadamente y recoge todos los aspectos considerados relevantes para la documentación del Título.

La adecuación, precisión y corrección en la presentación y en la redacción del documento facilitan su lectura y comprensión y demuestran ser el fruto de muchas horas de trabajo y de una intensa reflexión. Es un acierto la organización del contenido en las tablas, pues permite disponer rápidamente de la información.

Se valora positivamente el trabajo en equipo realizado para la elaboración de la memoria.

- Criterio de valoración: Observaciones

Descripción: Muy positiva valoración del documento.

Además, se han realizado encuestas (Orden ECI 3008/2007) a agentes externos (egresados, profesionales y empleadores):

a) *Egresados*. La población encuestada ha sido de 189 individuos y los resultados de las encuestas realizadas a este colectivo descubren dos aspectos reveladores sobre la Titulación en Educación Primaria: en primer lugar, que se trata de unos estudios claramente vocacionales, ya que el 77.29% eligió su Titulación como primera opción; en segundo lugar, su perfil preferentemente femenino, puesto que el 44.30% son hombres y el 71.84% mujeres. Los encuestados muestran su grado de satisfacción al considerar que la Titulación les ha permitido la adquisición de competencias que les capacitan para la función docente. De entre las competencias evaluadas (Básicas de Grado, las propuestas por la UCO y las Específicas de Titulación), destacan como fundamentales, la vocación por el desempeño profesional (94.36%), la resolución de problemas dentro de su área de estudio (86.62%), la aplicación de sus conocimientos en contextos profesionales (83.98%), la adquisición de habilidades de aprendizaje para emprender con alto grado de autonomía estudios posteriores (83.76%) y la interpretación de datos dentro de su área (83.125). En cuanto a las competencias establecidas por la UCO para las Titulaciones de Grado, se da prioridad a la formación en TIC (89.32%), a la búsqueda de empleo (83.10%), y al dominio de la Lengua inglesa (78.24%).

Finalmente las competencias específicas de la Titulación más destacadas son las siguientes: la estimulación y valoración del esfuerzo (98.18%), el perfeccionamiento y adaptación a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida de la función docente (96.02%). Asimismo consideran que los graduados-as deben ser competentes en innovación y mejora de la labor docente (95.55%), en el conocimiento de la organización de los colegios de Educación Primaria y la diversidad de acciones (94.70%), y que deben adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo en el alumnado (94%), conocer las áreas curriculares de la Educación Primaria (93.94%) y desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias (93.72%).

b) *Profesionales*. El número total de encuestados ha sido de 36 profesionales. Todos los encuestados cursaron sus estudios en la Universidad de Córdoba, (100%), eligiendo esta Titulación en primera opción (72.22%), lo que indica una clara vocación respecto al Título. Respecto a las estrategias utilizadas para la búsqueda de empleo, destaca el 44.46% del ítem “otros”.

Los profesionales, en general, se muestran muy satisfechos por la adquisición de las competencias básicas de Grado durante su formación docente y consideran que son fundamentales para el ejercicio profesional. Las más destacadas son: la vocación docente (97.3%) y la elaboración y defensa de argumentos en el ámbito de estudio (91.75%). Los profesionales consideran que los futuros maestros-as deben ser competentes para el dominio y uso de las TIC (94.5%), el dominio de una lengua extranjera (86.2%) y la capacidad de emprendimiento (86.1%). En cuanto a las valoraciones de competencias específicas, todas son altamente valoradas, destacando el fomento de la convivencia en el aula y fuera de ella, la resolución de problemas de disciplina y resolución pacífica de conflictos valoradas con el 100%. Le siguen por importancia con el 97.3%, la estimulación y valoración del esfuerzo, la colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social, la adquisición de hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y su promoción entre los estudiantes. Prácticamente con igual valoración que las anteriormente mencionadas están las siguientes competencias: diseño, planificación y evaluación de procesos de enseñanza y aprendizaje, individual y en colaboración con otros profesionales, asunción del perfeccionamiento y adaptación de la función docente a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida, así como su dimensión educadora y democrática y la inclusión de la innovación para la mejora de la labor docente (97.2%).

c) *Empleadores*. Aunque el número de empleadores (13 individuos) que concurrieron a la realización de la encuesta no fue muy numeroso, sus aportaciones fueron relevantes. El 99,97% de ellos pertenece al sector de Educación, el 61.52% a PYMES, el 30.76% tienen una microempresa y el 7,69% una gran empresa.

Respecto a las competencias básicas consideran de manera unánime que son fundamentales para la formación de los nuevos graduados y graduadas, de las que destacan las referidas a los conocimientos específicos de la Titulación y la vocación para el desempeño de la función docente (100%). A estas les siguen con el 99.9%, la resolución de problemas dentro de su área de estudio y la transferencia de información, ideas, etc. tanto a un público especializado como no especializado. Y al igual que ocurría con los colectivos anteriormente descritos, los empleadores consideran prioritario el dominio de las TIC y su aplicación en el ejercicio docente (92.3%).

En cuanto a la valoración de competencias específicas de la especialidad, todos los empleadores son unánimes en resaltar su importancia, valorado altamente todas las competencias. Coincidiendo en el 100% están las siguientes: el fomento de la convivencia en el aula, estimulación y valoración del esfuerzo, y emisión de juicios acerca de temas de relevancia social etc., la transferencia de información, ideas, etc. tanto a un público especializado como no especializado y el desarrollo de habilidades de aprendizaje para aprender con autonomía aprendizajes posteriores.

De los resultados que se muestran, se puede concluir que tanto egresados como profesionales y empleadores, consideran que esta Titulación de Grado es altamente vocacional y que requiere profesionales con una alta cualificación para el desempeño de la función docente tanto individual como en colaboración con otros profesionales a los que se les exige su incorporación a las tendencias en innovación y a las tecnologías de la nueva Sociedad del Conocimiento y de la Información.

De las propuestas de mejora que plantean todos estos agentes externos hay que destacar sobre todo la necesidad de diseñar las nuevas asignaturas en estrecha relación con el ejercicio profesional, para potenciar la relación teoría/práctica, aumentar la asignación de créditos prácticos de las materias, la mejora en el dominio de las nuevas tecnologías y la prolongación del prácticum.

2.4.- Objetivos

El Plan de Estudios que se deriva en esta Memoria trata de poner en práctica una formación que integre el espectro profesional y el ámbito cultural y social de la acción educativa, contemplando en su puesta en marcha una serie de dimensiones que Rué (2004: 192)¹ sentencia como *dominio de conocimientos propios de su ámbito formativo, desarrollo del conocimiento científico, habilidades de resolución de problemas, capacidad de trabajo en grupo, orientación ética del trabajo profesional y formación continua*.

Estas dimensiones quedan reflejadas en las competencias que el alumnado que curse este Título debe adquirir y desarrollar dando una importancia relevante a la observación y a la práctica educativa de campo, estableciendo una relación estrecha entre *el aprender a conocer y el aprender a hacer* (Ramos, 2005: 51)².

En definitiva, se trata de formar un profesional que sepa gestionar y manejar una situación compleja, que sepa actuar y reaccionar con pertinencia, sepa combinar los recursos y movilizarlos en un contexto, sepa comprender, transferir y sepa aprender a aprender (Le Boterf, 2001)³.

Así pues, el plan de estudios que presentamos pretende los siguientes objetivos fundamentales:

- Comprender la educación es un instrumento para la transformación social y un proceso a lo largo de la vida, en orden al desarrollo armónico o integral de las personas.
- Valorar la democracia participativa es el ideal de sociedad con el que nos comprometemos,
- Entender la escuela debe responder a nuevos retos de la Sociedad de la Información y la Comunicación.
- Formar profesionales de la Educación caracterizados, entre otros, por los siguientes rasgos: reflexión, autonomía y responsabilidad, compromiso ético-social, predisposición al cambio, disponibilidad para el trabajo en equipo y dominio de los conocimientos necesarios para cumplir estas funciones.

Aquí se entiende la profesionalidad como la posibilidad de ofrecer un servicio público de calidad y abierto al control democrático, que incluye la toma de decisiones y la ejecución de planes contextualizados y en permanente reajuste o perfeccionamiento, siempre en colaboración.

Para orientar la formación de tal profesional, subrayamos, entre las funciones y tareas que tiene encomendadas con respecto al alumnado, las siguientes:

- Hacer posible que todo el alumnado llegue al máximo de sus posibilidades.
- Preparar para la búsqueda, la asimilación y el uso de la información, más que para reproducirla, por lo que priorizará el desarrollo de destrezas para el aprendizaje autónomo y el uso adecuado de los recursos que la sociedad actual ofrece.
- Procurar el desarrollo de las habilidades y actitudes requeridas para una relación positiva consigo mismo y con personas, grupos e instituciones de la comunidad y de la sociedad en la que se ha de integrar.

Suscribimos en su totalidad las orientaciones incluidas en el siguiente párrafo del Real Decreto 1397/2007, *por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*:

“La formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz”.

Asimismo, queremos señalar que las enseñanzas que aquí se presentan se desarrollan atendiendo a los principios básicos de respeto y promoción de los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades, la no discriminación de personas con discapacidad y la cultura de paz y de valores democráticos. Es por

¹ Rué, J. (2004). Conceptuar el aprendizaje y la docencia en la universidad mediante los ETCS. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 18 (3). 179-195

² Ramos, S. (2005). El desarrollo de las competencias didácticas: un reto en la formación de los futuros docentes de primaria. *Educar*, 35. 49-60.

³ Le Boterf, G. (2001). *Ingeniería de las competencias*. Barcelona: Epise, Training Club y Ediciones Gestión 2000.

ello que, para la configuración de las competencias que aquí se describen y para la configuración de los diferentes módulos formativos, se han tomado como referencia, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) de las Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948)
- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad de la Educación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 2 de diciembre de 1999)
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Boletín Oficial del Estado número 289, de 3 de diciembre de 2003)
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Boletín Oficial del Estado número 313, de 29 de diciembre de 2004).
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz (Boletín Oficial del Estado, número 287, de 1 de diciembre de 2005).
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (Boletín Oficial del Estado número 299, de 15 de diciembre de 2006)
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres (Boletín Oficial del Estado número 71, de 23 de marzo de 2007).
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Boletín Oficial del Estado número 190, de 9 de agosto de 2007)
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociega (Boletín Oficial del Estado número 255, de 24 de octubre de 2007).
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 247, de 18 de diciembre de 2007).
- Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 167, de 22 de agosto de 2008).

La configuración de las competencias básicas para el Título de Grado que aquí se propone atiende a los planteamientos derivados del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias (BOE número 260, de 30 de octubre de 2007).

Por otro lado, las competencias transversales son entendidas por la Universidad de Córdoba como todas aquellas orientadas a propiciar y facilitar una óptima inserción social de sus estudiantes, a facilitar la movilidad geográfica de los mismos, así como a potenciar los hábitos de búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento. Éstas quedan reguladas a partir de las Directrices para la elaboración de las nuevas Titulaciones de Grado de la Universidad de Córdoba, aprobadas por el Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2008 (llamadas a partir de ahora competencias de Universidad).

Asimismo, la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria (BOE nº 312, de 29 de diciembre de 2007), establece el conjunto de competencias específicas asociadas al título aquí implicado y marca, a su vez, los resultados de aprendizaje esperados y entendidos a partir de ahora como competencias modulares.

Se presentan en el punto 3 de esta Memoria, atendiendo a estos tres documentos legislativos y a los procesos de consulta efectuados por las Comisiones de Planes de Estudios de los centros público y adscrito a su profesorado, las competencias generales y específicas que han de adquirir los y las estudiantes durante el transcurso del Grado en Educación Primaria, así como las competencias transversales o de Universidad y las competencias modulares.